

134 « →17 | ‡| ‡| ‡| ‡| ‡| NORMAL.MOD  
IBMPRO \ '@ G0Å1 J r ^ ‡| ‡| R L ACTA DE LA SESION EXTRARDINARIA  
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N541/94

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 11 DE ABRIL DE 1.994 HORA DE COMIENZO : 20 HORAS Y 5 MINUTOS.

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Coordinación. Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación. Grupo Político P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas, Transportes, Comunicaciones y Protección Civil. Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegada del Area de Bienestar Social. Grupo Político P.S.O.E.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegado de Aseo Urbano, Cementerios y Delegado del Barrio de Aguadulce. Grupo Político P.S.O.E.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- Sexto Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Educación y Cultura, Turismo y Playas.- Delegado de los Barrios de El Parador y La Gloria. Grupo Político P.S.O.E.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- S,ptimo Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Personal y R,gimen Interior, Polic;ia, Seguridad Ciudadana y Tr fico. Grupo Político P.S.O.E.

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.- Concejal Delegado Especial de Festejos, Juventud y Deportes. Grupo Político P.S.O.E.

DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ.- Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Parques, Jardines, Medio Ambiente y Participación Ciudadana. Grupo Político P.S.O.E.

DON GABRIEL AMAT AYLLON.- Portavoz del Grupo P.P.

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Portavoz Suplente del Grupo P.P.

DON JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ.- Grupo Político P.P.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Grupo Político P.P.

DON JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ.- Grupo Político P.P.

DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA.- Grupo Político P.P.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz del Grupo C.D.S.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- Portavoz Suplente del Grupo C.D.S.

DON ANTONIO CAÑADAS GARCIA.- Portavoz del Grupo IU-CA.

DON JOSE PORCEL PRAENA. Portavoz del Grupo P.A.P..

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- Portavoz del Grupo Independiente.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL : DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

INTERVENTOR DE FONDOS: DON LUIS BELLIDO GONZALEZ.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1.994, siendo las veinte horas y cinco minutos se reunen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUARENTA Y UNA Sesión del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseados.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, procedi,ndose por la Presidencia a someter a la consideración del Pleno el orden del día que es el siguiente:

AREA DE GOBIERNO.-

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION PLENARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1.994, y DACION DE CUENTAS DE LA RECTIFICACION CLAUSULA DE PLAZO DEL PRESTAMO A CONCERTAR CON LA CAJA RURAL DE ALMERIA POR IMPORTE DE 308.000.000 PESETAS PARA FINANCIAR INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 1.993.-

Dada cuenta del Acta reseñada con la Diligencia a la que se refiere el punto, por la que se rectifica de oficio la cláusula del plazo del contrato de préstamo suscrito con la Entidad Caja Rural Provincial de Almería, aprobado por este Ayuntamiento Pleno el día 7 de Febrero de 1.994, en donde dice " el plazo más carencia ocho años. Carencia dos años", debe decir, conforme a lo informado por el Interventor de Fondos, "plazo: diez años, siendo los dos primeros de carencia y los ocho restantes de amortización".

No produciéndose más observaciones, por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobada el Acta reseñada por unanimidad de los Miembros asistentes.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE DISPOSICION LEGALES PUBLICADAS EN DIARIOS OFICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Disposición Legales publicadas en Diarios Oficiales:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.-

- B.O.E. nfm. 77 de 31 de Marzo de 1.994. Jefatura del Estado.- Ley Orgánica 13/1.994, de 30 de Marzo, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.
- B.O.E. nfm. 25 de 29 de Enero de 1.994. Orden de 28 de Enero de 1.994 por la que se amplía el plazo para la prestación de solicitudes de inscripción en la ampliación del censo electoral a los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Unión Europea residentes en España.
- B.O.E. nfm. 50 de 28 de Febrero de 1.994, relativo a Resolución de 22 de Febrero de 1.994, del Consejo Superior de Informática, por la que se anuncia la celebración de cursos y seminarios de actualización en tecnologías de la información y las comunicaciones para 1994.
- B.O.E. nfm. 72 de 25 de Marzo de 1.994, relativo a Resolución de 14 de marzo de 1.994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el curso "Sistema arbitral de consumo", para personal dependiente de la Administración Local.
- B.O.E. nfm. 31 de 5 de Febrero de 1.994, relativo a Real Decreto 150/1994, de 4 de febrero por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1.994.
- B.O.J.A. nfm. 40 de fecha 26 de Marzo de 1.994, sobre Edicto de adjudicación el contrato para la ejecución de la asistencia técnica de elaboración, Formación y valoración del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del ayuntamiento a la empresa Deloitte and Touche S.A.
- B.O.J.A. nfm. 35 de fecha 19 de Marzo de 1.994, sobre Orden de 25 de Febrero de 1.994, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para la remodelación, construcción y /o equipamiento cultural de carácter singular para el año 1.994.
- B.O.J.A. nfm. 34 de fecha 18 de Marzo de 1.994, sobre Orden de 8 de Marzo de 1.994, por la que se regula la oferta a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza para la utilización de las residencias de tiempo libre a favor de sus residentes pensionistas y minusválidos.
- B.O.J.A. nfm. 37 de fecha 23 de Marzo de 1.994, relativo a Resolución de la consejería de Salud de 11 de Marzo de 1.994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la creación del Registro General de Contratos de este Organismo.
- B.O.J.A. nfm. 42 de fecha 30 de Marzo de 1.994, relativo a Decreto 57/1994, de 1 de marzo, por el que se adecua la Relación de puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud.
- B.O.J.A. nfm. 69 de fecha 22 de Marzo de 1.994, relativo a Decreto 183/1993, de 21 de Diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles para 1.994, a efectos de cómputo de plazos administrativos.

- B.O.J.A. nfm. 42 de 30 de Marzo de 1.994, relativo a Edicto de exposici3n al p3blico del Pleigo de condicoens t,cnicas que ha de regir la concesi3n del servicio de abastecimiento y distribuci3n de agua potable y alcantarillado.
- B.O.P. nfm. 25 de fecha 7 de febrero de 1.994, relativo a anuncio de la resoluci3n n3 253 de 1 de octubre de 1.993, dictada por lltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputaci3n de Almer;a se aprobaron los c4riterios de aplicaci3n para esta Entidad Local de la Ley 30/1992, de R,igmen Jur;dico de las Administraciones P3blicas y Procedimiento Administrativo Comfn. De conformidad con lo dispuesto en el art;culo 37 punto 10 de la citada ley se procede a su publicaci3n para general conocimiento.
- B.O.P. nfm. 223 de 22 de Noviembre de 1.993, relativo a Decreto de la Alcald;a-Presidencia de fecha 27 de Octubre de 1.993, sobre puesta a disposici3n de la Alcald;a las responsabilidades en el Gobierno Municipal y solicitando su condiceraci3n como Concejala Independiente Do;a Carmen Diaz Matias.
- B.O.P. nfm. 58 de 25 de Marzo de 1.994, relativo a Edicto de exposici3n al p3blico del Pleigo de condicoens t,cnicas que ha de regir la concesi3n del servicio de abastecimiento y distribuci3n de agua potable y alcantarillado.
- B.O.P. nfm. 58 de 25 de Marzo de 1.994, relativo a Edicto sobre lista provisional de admitidos 9oposici3n libre Plic;a Local.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcald;a-Presidencia y Concejales Delegados, cuyo extracto es el siguiente:

"3746.- Decreto de fecha 8 de Febrero de 1.994, relativo a declarar ejecutivo del Decreto de integraci3n en la C.M.G. y Tenientes de Alcalde a diversos Concejales, as; como para que instruya exp. sancionadores al Concejal Delegado de Polic;a.

3747.- Resoluci3n de fecha 28 de Enero de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 14.

3748.- Resoluci3n de fecha 28 de Enero de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 15.

3749.- Resoluci3n de fecha 27 de Enero de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 12.

3750.- Resoluci3n de fecha 27 de Enero de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 13.

3751.- Resoluci3n de fecha 27 de Enero de 1.994, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos en concepto e certificaci3n n3 2 de la obra construcci3n casa conserje en Polideportivo Municipal.

3752.- Resoluci3n de fecha 18 de Febrero de 1.994, relativo a devoluci3n del aval 93/91 del B.H.A. a la Entidad Costa Ind lica S.A.

3753.- Resoluci3n de fecha 31 de Enero de 1.994, relativo a clausura temporal de actividad denunciada del establecimiento denominado Pub 101 propiedad de Don Raimundo Zapata Miranda.†

3754.- Decreto de fecha 1 de Febrero de 1.994, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos a Do;a Isabel L3pez, Crist3bal Oyonarte Escobar por desplazamiento y manutenci3n a la Ciudad de M laga, as; como un importe de 3.250 a la Concejal Delegada de Servicios Sociales por compra de ropa para el menor Antonio Molina Escobar.

3755.- Decreto de fecha 31 de Enero de 1.994, relativo autorizar al Concejal de Aseo Urbano para asistencia a Madrid por motivos de visita a una planta de reciclaje de residuos.

3756.- Resoluci3n de fecha 1 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 16.

3757.- Resoluci3n de fecha 2 de Febrero de 1.994, relativo a autorizar a Do3a Elo3sa Garc3a Carrasco a fin de asistir a Curso de Urbanismo.

3758.- Resoluci3n de fecha 2 de Febrero de 1.994, relativo a autorizar el desplazamiento a Don Juan Carlos Ruiz Iborra a la acampada Ubeire 93.

3759.- Resoluci3n de fecha 25 de enero de 1.994, relativo a informe sobre terrenos sitios en Paraje Cortijo Las Palmeras a instancia de Don Miguel Ojeda Escanez.

3760.- Resoluci3n de fecha 27 de Enero de 1.994, relativo a autorizar a Do3a Amelia Mallol Goytre, a fin de asistir al Curso de especializaci3n en Urbanismo.

3761.- Resoluci3n de fecha 31 de Enero de 1.994, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Caf, Bar La Dorada propiedad d eDon Antonio Cobo Exp3sito.

3762.- Resoluci3n de fecha 31 de Enero de 1.994, relativo a autorizaci3n y disposici3n del gasto del desplazamiento a Do3a Isabel L3pez S nchez por desplazamiento a la Oficina de Aguadulce durante el mes de Enero.

3763.- Resoluci3n de fecha 28 de enero de 1.994, relativo a concesi3n de licencias de obra y vado permanente a los solicitantes mencionados en la Resoluci3n a excepci3n de la n3 22 Telef3nica 770/93.

3764.- Resoluci3n de fecha 26 de Enero de 1.994, relativo a incoaci3n de expediente para resolver lo solicitado por Don Pedro Parrilla Vid3a sobre vivienda en Carretera de la Mojonera 440.

3765.- Resoluci3n de fecha 31 de enero de 1.994, relativo a correcciones de errores de resoluciones de nombramiento de Funcionarios de Carrera.

3766.- Resoluci3n de fecha 26 de Enero de 1.994, relativo a informe de reconocimiento de muro cerca sito en calle Las Lomas, exp. Ruina 1/94.

3767.- Resoluci3n de fecha 28 de Enero de 1.994, relativo a concesi3n licencia de primera ocupaci3n solicitada por Don Jos, Parrilla Vid3a para local y dos viviendas en carretera de La Mojonera SP3.

3768.- Resoluci3n de fecha 4 de Enero de 1.994, relativo a informe terrenos sitios en El V3nculo, a instancia presentada por Don Manuel Santiago Benavides.

3769.- Resoluci3n de fecha 28 de enero de 1.994, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por Don Jos, Parrilla Vid3a para local y dos viviendas en carretera de La Mojonera SP3.

3770.- Resoluci3n de fecha 28 de enero de 1.994, relativo a vivienda sita en Calle Santander s/n a instancias de Don Antonio Vicente Salinas.

3771.- Resoluci3n de fecha 25 de Enero de 1.994, relativo a informe de terrenos sitios en Cortijo Los Morenos a instancia e Don Francisco Bonilla Parr3n.

3772.- Resoluci3n de fecha 25 de Enero de 1.994, relativo a informe terrenos sitios en Paraje La Canal a instancia de don Juan Garc3a Moreno.

3773.- Decreto de fecha 26 de Enero de 1.994, relativo a concesión licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a venta menor de artículos regalo en Avenida del Mediterraneo a instancia de Doña Angustias Tejada Rosales.

3774.- Decreto de fecha 24 de Enero de 1.994, relativo a incoación de expediente sancionador a Don Jochen Mayer expediente disciplina urbanística nº 73/93.

3775.- Decreto de fecha 24 de Enero de 1.994, relativo a cambio de titularidad del establecimiento dedicado a Restaurante 3 Tenedores sito en Paseo de Los Robles P-H-3 a Cadena Hostelera el Valenciano S.L.

3776.- Decreto de fecha 25 de Enero de 1.994, relativo a concesión de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a comercio menor de alimentos, sito en Calle Rancho a instancia de Don Francisco Manuel Soria Fernández.

3777.- Resolución de fecha 25 de Enero de 1.994, relativo a incoación expediente para resolver informe sobre almacén en calle Oro, Aguadulce a instancia de Don Juan Ojeda López.

3778.- Resolución de fecha 25 de Enero de 1.994, relativo a informe sobre vivienda en Calle Pozuelo nº 7 a instancia de don Jos, Antonio Rivas Rivas.

3779.- Resolución de fecha 24 de Enero de 1.994, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada pro Don Johann Adolf George Worner para vivienda, GARaje y piscina en Calle Andarax parcela C-98 Urbanización Roqueta de Mar.

3780.- Resolución de 2 de Febrero de 1.994, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por Don Angeles Martín González para locales en Calle Real nº 30.

3781.- Decreto de fecha 2 de Febrero de 1.994, relativo a concesión licencia de establecimiento y apertura de actividad de caf, bar con emplazamiento Calle Conjuero a Construcciones Hermanos Moya S.A.

3782.- Decreto de fecha 2 de Febrero de 1.994, relativo a concesión licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Caf, Bar con emplazamiento Calle Caracas y Maracaibo Edfo. Alondra Local 2-6, a instancia a Don Salvador Hernández Fernández.

3783.- Decreto de fecha 2 de Febrero de 1.994, relativo a concesión licencia de establecimiento y apertura de actividad de caf, bar con emplazamiento Puerto Deportivo Aguadulce a Don Alfredo Rebellón Sainz.

3784.- Resolución de fecha 2 de Febrero de 1.994, relativo a denegación licencia de apertura de la actividad bar musical Pub en Avda. Juan Carlos I a instancias de Don Andrés Vaillon Illescas.

3785.- Decreto de fecha 2 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralización de las obras expte. nº 13/94 realizadas pro Doña Eufrasia Ridao Reyes.

3786.- Resolución de fecha 2 de Febrero de 1.994, relativo a certificación sobre vivienda sita en calle Pozuelo nº 7 a instancias de Don Jos, Antonio Rivas Rivas.

3787.- Resolución de fecha 2 de Febrero de 1.994, relativo a certificación sobre vivienda inmueble almacén sito en calle El Perol a instancia de Don Jos, Manuel López Rull.

3788.- Decreto de fecha 1 de Febrero de 1.994, relativo a concesión cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a caf, bar sito en Pueblo Andaluz a instancia de Don Richar Earle Cecil.

3789.- Resolución de fecha 2 de Febrero de 1.994, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Discoteca Crisis, propiedad de Don Jos, Julio Dominguez Molina.

3790.- Resolución de fecha 3 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposición de gastos n° 17.

3791.- Resolución de fecha 3 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposición de gastos n° 18.

3792.- Resolución de fecha 3 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposición de gastos n° 19.

3793.- Decreto de fecha 31 de Enero de 1.994, relativo a la inmediata paralización de las obras expte. n° 12/94 realizadas por Don Andr,s Rodr;guez Antequera.

3794.- Decreto de fecha 9 de Febrero de 1.994, relativo a la incoación de un expediente administrativo para la verificación del concierto de agua potable en la Urbanización del Poniente.

3795.- Resolución de fecha 9 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposición de gastos n° 20.

3796.- Resolución de fecha 8 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de humos n° 20/84, retirada de licencia temporal Bar Marisquer;a Garrçn.

3797.- Resolución de fecha 3 de Febrero de 1.994, relativo a certificación del inmueble almac,n sito en calle Oro en Aguadulce a instancia de Don Juan Ojeda Lçpez.

3798.- Resolución de fecha 3 de Febrero de 1.994, relativo a solicitud de licencia municipal para establecimiento y apertura de actividad de Salón de Juegos Reacreativos en Calle Romanilla esquina calle Portocarrero a instancia de Don Mario Fern ndez Garc;a, n° 458 A.M.

3799.- Resolución de fecha 3 de febrero de 1.994, relativo a solicitud de licencia municipal para establecimiento y apertura de actividad de supermercado en Avenida Carlos III a instancia de Hipertodo Alimentación S.A.

3800.- Resolución de fecha 7 de Febrero de 1.994, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado discoteca Crisis propiedad de Don Jos, Luis Dominguez Molina.

3801.- Resolución de fecha 7 de Febrero de 1.994, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Las Hortichuelas a instancia de Don Luis Rivas Oyonarte en representación de Paraje de Enix 958/94 RE.

3802.- Resolución de fecha 7 de Febrero de 1.994, relativo a archivo de expediente expl. 465 A.M. sobre licencia de apertura efectuada por Grupo Hoteles Playa S.A..

3803.- Resolución de fecha 3 de Febrero de 1.994, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por Belgasa S.A. representada por Don Andr,s Beltr n Herrada para almac,n en planta baja en carretera de la Mojonera Km. 1.

3804.- Decreto de fecha 4 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralización de las obras expte. n.º 15/94 realizadas por Don Francisco Hernández Requena.

3805.- Decreto de fecha 4 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralización de obras expte. n.º 14/94 realizadas por Don Antonio Martínez Gómez.

3806.- Resolución de fecha 9 de Febrero de 1.994, relativo a certificación del inmueble sito en Avenida Casablanca a instancia de Don Rafael Fornieles Barranco.

3807.- Decreto de fecha 10 de Febrero de 1.994, relativo a notificar a la Admon. del Estado, remitir exp. administrativo al T.S.J.A. y designar Letrado en el Recurso 246/94.

3808.- Decreto de fecha 10 de Febrero de 1.994, relativo a notificar a la Admon. del Estado, remitir exp. administrativo al T.S.J.A. y designar Letrado en el Recurso 247/94.

3809.- Decreto de fecha 10 de Febrero de 1.994, relativo a notificar a la Admon. del Estado, remitir exp. administrativo al T.S.J.A. y designar Letrado en el Recurso 106/94.

3810.- Resolución de fecha 11 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposición de gastos n.º 23.

3811.- Resolución de fecha 10 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposición de gastos n.º 21.

3812.- Resolución de fecha 10 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposición de gastos n.º 22.

3813.- Decreto de fecha 10 de Febrero de 1.994, relativo a aprobar asignación de complemento de productividad transitorio y absorbible a favor de Personal afectado por la Propuesta.

3814.- Resolución de fecha 14 de Febrero de 1.994, relativo a designar con carácter accidental al Funcionario Don Juan Carlos Durán Gómez como Interventor de Fondos.

3815.- Resolución de fecha 16 de Febrero de 1.994, relativo a facilitar a Don Enrique Utrera Bastardía el acceso a la documentación que en relación con las diligencias previas n.º 24/85 seguidas ante el Tribunal de Cuentas.

3816.- Resolución de fecha 16 de Febrero de 1.994, relativo a autorizar a Don Lamberto Martínez Hernández y Don Miguel Martínez Valenzuela a fin de asistir a la Jornada Andaluza de Policía Local, autorizando el gasto y disposición de fondos.

3817.- Resolución de fecha 31 de Enero de 1.994, relativo a incoación de expediente sancionador urbanístico a Don Cecilio Guillén Jiménez, expediente n.º 130/93.

3818.- Resolución de fecha 17 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposición de gastos n.º 25.

3819.- Resolución de fecha 15 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposición de gastos n.º 24.

- 3820.- Resoluci3n de fecha 18 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 26.
- 3821.- Resoluci3n de fecha 10 de Febrero de 1.994, relativo a designar con car cter accidental a la Funcionaria T.A.G. Do3a Amelia Mallol Goytre a fin de que actfe con este car cter como Secretario General Accidental durante el d3a 11 de Febrero del actual.
- 3822.- Resoluci3n de fecha 15 de Febrero de 1.994, relativo a denegaci3n autorizaci3n solicitada por Don Carmen Cara S nchez, para la celebraci3n de actuaciones musicales en el establecimiento denominado Bar Juan Gabriel.
- 3823.- Decreto de fecha de 16 de Febrero de 1.994, relativo a concesi3n licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a papeler3a a instancia de Ramirez Garc3a C.B.
- 3824.- Decreto de fecha 18 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralizaci3n de las obras expte. n3 26/94 realizada pro Do3a Maria Luz Laviana Antu3a.
- 3825.- Resoluci3n de fecha 17 de Febrero de 1.994, relativo a denegaci3n de autorizaci3n solicitada por Don Andr,s Vaillo Illescas para la celebraci3n de actuaciones musicales en el establecimiento denominado Camelot sito en Avenida del Rey Juan Carlos I s/n de esta localidad.
- 3826.- Decreto de fecha 7 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralizaci3n de las obras expte. n3 16/94 realizadas por Don Juan Manuel Ubeda Cruz.
- 3827.- Resoluci3n de fecha 17 de Febrero de 1.994, relativo a clausura temporal de la actividad establecimiento denominado Pedigree propiedad de Don Juan Pedro L3pez Navarro.
- 3828.- Decreto de fecha 15 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralizaci3n de las obras n3 21/94 realizada por do3a Adelaida G3mez Garces.
- 3829.- Decreto de fecha 15 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralizaci3n de las obras n3 22/94 realizadas por Don Jos, Morales Diaz.
- 3830.- Decreto de fecha 15 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralizaci3n de las obras n3 23/94 realizadas por Don Jos, Rull Hern ndez.
- 3831.- Decreto de fecha 15 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralizaci3n de las obras n3 24/94 realizadas por Don Francisco Javier Faro Velasco.
- 3832.- Resoluci3n de fecha 16 de Febrero de 1.994, relativo a archivo expediente n3 473 A.M. efectuada por Don Angel Amezcua Praena.
- 3833.- Resoluci3n de fecha 15 de Febrero de 1.994, relativo a concesi3n de licencias de obra a los solicitantes mencionados.
- 3834.- Decreto de fecha 18 de Febrero de 1.994, relativo a contestaci3n a la Empresa FCC S.A. para formalizar un convenio que regule el pago de los d3bitos que se mantiene con la citada Sociedad a trav,s del Notario de esta Localidad.
- 3835.- Resoluci3n de fecha 16 de Febrero de 1.994, relativo a informe sobre el mal estado en que se encuentran los terrenos sitios en Calle Celindo (Aguadulce) propiedad de Promociones Inmobiliarias Andaluc3a.

3836.- Decreto de fecha 24 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralización de las obras expte. n.º 15/93 (3.ª notificación), realizadas por Don Jos, Cortes Rull.

3837.- Resolución de fecha 14 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos D-19 en Urbanización Roquetas de Mar propiedad de Don Octavio Molinete Alvarez.

3838.- Resolución de fecha 14 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos C-94 en Urbanización Roquetas de Mar propiedad de D. Gerald Iser.

3839.- Resolución de fecha 14 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos D-91 en Urbanización Roquetas de Mar propiedad de Prohomar S.A..

3840.- Resolución de fecha 14 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos D-87 en Urbanización Roquetas de Mar propiedad de D.Heike Bastian.

3841.- Resolución de fecha 17 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos D-92 en Urbanización de Roquetas de Mar propiedad de Hermanos García Rull.

3842.- Resolución de fecha 17 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos A-15 en Urbanización de Roquetas de Mar propiedad de Don Eloy Landaluce Montalvan.

3843.- Resolución de fecha 17 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos B-52 en Urbanización de Roquetas de Mar propiedad de Don Gunnar Henry Mathisen.

3844.- Resolución de fecha 17 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos G-66 en Urbanización de Roquetas de Mar propiedad de Doña Dolores Porcel Ruiz.

3845.- Resolución de fecha 18 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos g-104 en Urbanización de Roquetas de Mar propiedad de Doña Encarnación Martínez Sánchez.

3846.- Resolución de fecha 18 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos G-162 en Urbanización de Roquetas de Mar propiedad de D. Lothard Nietz.

3847.- Resolución de fecha 18 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos G-163 en Urbanización de Roquetas de Mar propiedad de D.Lotahar Nietz.

3848.- Resolución de fecha 18 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos G-164 en Urbanización de Roquetas de Mar propiedad de Don Jos, Jimenez Cobo.

3849.- Resolución de fecha 18 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos F-99 en Urbanización de Roquetas de Mar propiedad de Don Juan Cabrera Corujo.

3850.- Resolución de fecha 18 de Febrero de 1.994, relativo a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza de los terrenos Calle Colon con Avda. Peru de Roquetas de Mar propiedad de Don Modesto García Salas y Hermanos.

3851.- Resoluci3n de fecha 21 de Febrero de 1.994, relativo a la Administraci3n del Estado y remitir al T.S.J.A. expediente de IBI 1.993, Recurso n3 421/94 de Don Rafael Amat Roldan.

3852.- Resoluci3n de fecha 17 de Febrero de 1.994, relativo a la autorizaci3n y disposici3n del gasto para el abono a la empleada Do3a Gracia Fern3ndez Ruiz en concepto de anticipo de n3mina.

3853.- Resoluci3n de fecha 24 de Febrero de 1.994, relativo a conferir en Do3a Mar3a Ruiz Villegas las funciones de Alcalde-Presidente el d3a 25 de Febrero del Actual, por ausencia del Titular.

3854.- Resoluci3n de fecha 23 de Febrero de 1.994, autorizar el gasto y disposici3n de fondos por desplazamiento junto con la Alcald3a-Presidentencia y el Sr. Concejel de Urbanismo a Granada para reuni3n con el Excmo. Sr. Consejero de Obras P3blicas.

3855.- Resoluci3n de fecha 23 de Febrero de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 27.

3856.- Resoluci3n de fecha 2 de Febrero de 1.994, relativo a baja ciclomotor propiedad marca Derbi n3 1007 de Do3a Mar3a Angeles Morillas Morillas.

3857.- Resoluci3n de fecha 11 de Febrero de 1.994, relativo a concesi3n licencia de primera ocupaci3n solicitada por Don Manuel Perez S3nchez, en representaci3n de C.B. Avenida del Rey para 11 viviendas de P.O. Oficinas y Locales en Avenida Juan Carlos I, Calle Principe de Asturias y Calle Galileo.

3858.- Resoluci3n de fecha 10 de Febrero de 1.994, relativo al archivo del expediente n3 307 A.M. efectuada por Don Jos3, Mar3a Amor Menendez para lavander3a.

3859.- Decreto de fecha 10 de Febrero de 1.994, relativo a autorizaci3n funcionamiento de f3brica mec3nica de pan y despacho de venta con emplazamiento en Avda. Las Gaviotas a Don Juan Asensio Navarro.

3860.- Resoluci3n de fecha 9 de Febrero de 1.994, relativo a autorizar a Do3a M3 Carmen Medina Barrera a fin de asistir al Curso de VIII Aula de Ecolog3a Educaci3n Ambiental.

3861.- Resoluci3n de fecha 9 de febrero de 1.994, relativo a concesi3n de un plazo para que los propietarios de terrenos sitios en el Norte de Residencial Alhambra I y Alhambra II propiedad de Promociones Inmobiliarias Andaluc3a expte. n3 13/93 se proceda a la limpieza del mismo.

3862.- Decreto de fecha 9 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralizaci3n de las obras expte. n3 19/94 realizadas por Don Antonio Cano Avila.

3863.- Decreto de fecha 9 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralizaci3n de las obras expte. n3 18/94 realizadas por Don Domingo Maya Amaya.

3864.- Decreto de fecha 9 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralizaci3n de las obras expte. n3 17/94 realizadas por Don Jos3, Luis Rodr3guez S3nchez.

3865.- Resoluci3n de fecha 31 de Diciembre de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 147.

3866.- Decreto de fecha 24 de Febrero de 1.994, relativo a concesi3n licencia de instalaci3n previa licencia de apertura actividad de Pub con emplazamiento Centro Comercial 13 Fase, Local 1, Aguadulce a Don Javier Galdeano Collino.

3867.- Decreto de fecha 23 de Febrero de 1.994, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos en favor del Concejal Delegado de coordinaci3n as; como del Trabajador Don Jos, Zapata Miranda para asistir ala II Asamblea de Desarrollo Local.

3868.- Resoluci3n de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a autorizar a Don Juan Carlos Duran G3mez a fin de asistir a la Jornada la Seguridad en los Sistemas de Informaci3n. Estudio Especial de la Lortad y su repercusi3n en la Administraci3n Local.

3869.- Resoluci3n de fecha 24 de Febrero de 1.994, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos al concejal Delegado de Deportes para asistencia a las VII jornadas de deporte y Corporaciones Locales.

3870.- Decreto de fecha 18 de Febrero de 1.994, relativo a devoluci3n de escrito a la Notar;a de don Francisco Mata Pallar,s sobre reconocimiento de deuda al Colectivo Promoci3n Jazz S.A., que se ha recibido en este Ayuntamiento por error.

3871.- Resoluci3n de fecha 2 de Marzo de 1.994, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos en concepto de reparaci3n de un radiador a la Empresa Taller de Radiadores Gar;ca para un veh;culo de la Brigada de Obra.

3872.- Resoluci3n de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gatos n8 28.

3873.- Resoluci3n de fecha 2 de Marzo de 1.994, relativo a expediente de Disposici3n de gastos n8 29.-

3874.- Resoluci3n de fecha 2 de Marzo de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 30.

3875.- Resoluci3n de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a informe terrenos sitios en Cortijo Los Morenos, a instancia de Don Francisco Bonilla Parr3n.

3876.- Decreto de fecha 2 de Marzo de 1.994, relativo a la inmediata paralizaci3n de las obras expte.. n8 30/94 de Don Jos, Miguel Ruiz Ca3adas.

3877.- Resoluci3n de fecha 25 de Febrero de 1.994, relativo a dar traslado de informe t,cnico a propietarios, moradores y titulares expet. 2/94 de ruina, sobre muro situado en el Camino de los Dep3sitos altura C/Orgiva Roquetas de Mar.

3878.- Resoluci3n de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en Cortijos Los Morenos a Don Francisco Bonilla Parr3n 1829/94 RE.

3879.- Decreto de fecha 3 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago de mandamiento rese3ados en la Resoluci3n por ser de car cter inaplazable a la E.X. Jos, Ojeda Morales.

3880.- Decreto de fecha 24 de Febrero de 1.994, relativo a declarar expresamente excluidos de la aplicaci3n del acuerdo adoptado por esta C.M.G. el d;a 23 de Febrero del actual, sobre determinaciones que han de contener las expediciones de pago, aquellas Resoluciones que se hayan adoptado o se adopten que se refieran a Gastos de Personal y que no necesariamente han de figurar en el Cap;tulo I, como son las retribuciones de los Concejales con dedicaci3n exclusiva, e indemnizaciones y costes que por raz3n de servicio corresponda abonar a los Concejales de esta Corporaci3n y al personal que peseta servicios a la misma.

3881.- Resoluci3n de fecha 3 de Marzo de 1.994, relativo a expedici3n de la declaraci3n municipal sobre el terreno sito en LLano de la Torre y Campillo del Moro a instancia de Don Jos, Jesfs Pinz3n Garrido.

3882.- Resoluci3n de fecha 3 de Marzo de 1.994, relativo a incoacci3n del procedimiento declaraci3n del terreno sito en Llano de la Torre y Campillo del Moro a instancia de don Jose Jesfs Pinz3n Garrido.

3883.- Resoluci3n de fecha 3 de Marzo de 1.994, relativo a incoacci3n del procedimiento administrativo a instancia de Don Jos, Jesfs Pinz3n Garrido sobre terreno sito en Llano de la Torre, Campillo del Moro.

3884.- Resoluci3n de fecha 3 de Marzo de 1.994, relativo a informe sobre terreno sito en Llano de la torre y Campillo del Moro a instancia de Don Jos, Jesfs Pinz3n Garrido. exp. 1842/94 RE.

3885.- Decreto de fecha 2 de Marzo de 1.994, relativo a concesi3n cambio de titularidad de licencia municipal de establecimiento dedicado a helader;a sito en Conjunto Los Jazmines a Sandra Dawn Coleman.

3886.- Decreto de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a concesi3n cambio de titularidad de licencia municipal de establecimiento dedicado a restaurante sito en Avda. Carlos III a instancia por Gastrotom;a Andaluza, C.B..

3887.- Resoluci3n de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a incoacci3n procedimiento administrativo de terrenos sito en Cortijo Los Morenos a instancia de Don Francisco Bonilla Parr3n.

3888.- Decreto de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a concesi3n de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a venta menor de art;culos de regalo a instancia de Do;a Sandra Schilder.

3889.- Decreto de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a concesi3n de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a sucursal bancario sito en Avda. Carlos III, a instancia de la Caja Rural de Almer;a.

3890.- Resoluci3n de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a incoacci3n del procedimiento administrativo a intancia de Don Francisco Bonilla Parr3n sobre terreno sito en Cortijo Los Morenos.

3891.- Resoluci3n de fecha 22 de Febrero de 1.994, relativo a informe terrenos sitios en Paraje Las Hortichuelas Bajas, a instancia de Don Juan Barbero Mart;nez 528/94 RE.

3892.- Decreto de fecha 24 de Febrero de 1.994, relativo autorizar el funcionamiento de la actividad de Caf, Bar con emplazamiento en Calle Caracas y Calle Maracaibo edf. Alondras, local 2-6 a instancia de Salvador Hern ndez Fern ndez.

3893.- Decreto de fecha 22 de Febrero de 1.994, relativo a concesi3n licencia a intancia de Disytur S.A. de discoteca con emplazamiento complejo Satelites Park local n3 13.

3894.- Resoluci3n de fecha 23 de Febrero de 1.994, relativo a baja de ciclomotor n3 2260 de Don Zizi Abdellah.

3895.- Resoluci3n de fecha 23 de Febrero de 1.994, relativo a baja ciclomotor n3 943 de Don Jos, Fernando Juarez Ruiz.

- 3896.- Decreto de fecha 21 de Febrero de 1.994, relativo a concesión licencia municipal de apertura de un establecimiento a cristalería sito en Calle Mercado, 27 a instancia de don Juan Antonio Sánchez Linares.
- 3897.- Resolución de fecha 22 de Febrero de 1.994, relativo a desprecinto definitivo del establecimiento denominado Crisis sito en Carreter Faro Sabinal S/N.
- 3898.- Decreto de fecha 22 de Febrero de 1.994, relativo a concesión licencia solicitada con determinadas condiciones que se especifican en la Resolución para actividad de Discoteca Crisis a Don Jos, Dominguez Molina.
- 3899.- Resolución de fecha 21 de Febrero de 1.994, relativo a licencia de obras para vallado de solbar en calle Guadalupe, Santa Fe, Michigan, Sonora y Miami expte. 579/93 a instancia de Don Rogelio Ibañez Fernández.
- 3900.- Decreto de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a concesión licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a Centro de Información sito en Hotel Playa Capricho local 4 a instancia de Ultramar Express S.A.
- 3901.- Decreto de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a concesión licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a óptica sito en Calle Real 11 a instancia de don Pedro Pérez Hernández.
- 3902.- Resolución de fecha 22 de Febrero de 1.994, relativo a incoacción del procedimiento administrativo a instancia de Don Juan Barbero Martínez sobre terrenos sitios en Paraje Las Hortichuelas Bajas.
- 3903.- Decreto de fecha 23 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralización de las obras expte. nº 27/94 realizadas por Doña Antonia Miralles Ruiz.
- 3904.- Decreto de fecha 23 de Febrero de 1.994, relativo a la inmediata paralización de las obras expte. nº 28/94 realizadas por Don Antonio Vargas García.
- 3905.- Decreto de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a concesión licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a comercio menor de artículos de regalo sito en Avda. Carlos III a instancia de Doña María Jesús Llisterri Caro.
- 3906.- Decreto de fecha 25 de Febrero de 1.994, relativo a concesión licencia de apertura expediente a instancias de don Juan Jos, Martínez Moreno sobre licencia de establecimiento y apertura de actividad Bar Pub con emplazamiento Avenida del Rey Juan Carlos I, s/n.
- 3907.- Decreto de fecha 25 de Febrero de 1.994, relativo a concesión licencia de apertura expediente a instancias de Don Andrés Vaillo Illescas sobre licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Bar Musical Pub con emplazamiento Avenida del Rey Juan Carlos I, s/n.
- 3908.- Decreto de fecha 24 de Febrero de 1.994, relativo a autorización funcionamiento de actividad destinada a Caf, Bar con emplazamiento en Calle Conjuro s/n a instancia de Construcciones Hermanos Moya S.A. en repr. por D. Jos, Moya González.
- 3909.- Decreto de fecha 15 de Febrero de 1.994, relativo a concesión licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a Oficina Bancaria sito en Avenida de los Baños 1 a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada.

3910.- Decreto de fecha 15 de Febrero de 1.994, relativo a concesión licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a caf, bar sito en Avenida Carlos III a instancia de Don Joaquín Moreno Nfmez.

3911.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 1.993, relativo a incoacción del procedimiento administrativo sobre terreno sito en Barriada de Aguadulce, Paraje Coto del Espartel a instancia de don Benito Perales Casero.

3912.- Resolución de fecha 11 de Febrero de 1.994, relativo al archivo del expediente 293 A.M. sobre licencia de apertura efectuada por Doña Pedro Renart Alarcón para taller mecánico.

3913.- Resolución de fecha 16 de Diciembre de 1.994, relativo a la incoacción del procedimiento administrativo a instancia de Don Benito Perales Casero sobre terreno sito en Barriada de Aguadulce, Paraje Coto del Espartal.

3914.- Resolución de fecha 15 de Febrero de 1.994, relativo a disponer la concesión de la licencia de primera ocupación solicitada por Doña María Bel,n Moya P,rez para vivienda n88.

3915.- Resolución de fecha 11 de Febrero de 1.994, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Las Hortichuelas Bajas a instancia de Don Juan Barbero Martínez 529/94 RE.

3916.- Resolución de fecha 15 de Febrero de 1.994, relativo a concesión de la licencia de primera ocupación solicitada por Don Antonio Molina García Goyena en representación de Construcciones y venta de dúplex para 10 viviendas unifamiliares adosadas y garajes, V.P.O. en calle Alvarez Quintero, San Miguel y Peman.

3917.- Decreto de fecha 15 de febrero de 1.994, relativo a concesión licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a comercio menor de alimentación sito en calle Pino 14 a instancia de Doña Mercedes Martínez Martínez.

3918.- Resolución de fecha 4 de Febrero de 1.994, relativo a concesión licencias de obra a los solicitantes mencionados en la Resolución.

3919.- Resolución de fecha 11 de Febrero de 1.994, relativo a archivo del expediente n8 235 A.M. sobre licencia de apertura por Doña Alberto Viciana Fernández en rper. de Requena y Martínez S.A.

3920.- Decreto de fecha 1 de Marzo de 1.994, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento actividad destinada a Discoteca y Sala de fiestas Crisis con emplazamiento en Avenida Faro Sabinal s/n a instancia de Don Jos, Julio Domínguez molina.

3921.- Decreto de fecha 14 de Marzo de 1.994, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos, ordenando el pago a Don Francisco romera Antequera, relativo a construcción de ocho nichos cementerio de Aguadulce.

3922.- Decreto de fecha 4 de Marzo de 1.994, relativo autorizar el gasto y disposición de fondos en concepto de incorporación de un cambio usado a vehículo Seat Trans por la Empresa Lucas Soler S nchez, por considerarse un pago inaplazable.

3923.- Resolución de fecha 4 de Marzo de 1.994, relativo a certificación inmueble, vivienda sita en calle Platino n8 10 de la Barriada de Aguadulce a instancia de Don Juan Perales García, como mandatario verbal de Don Laudelino Gil Andr,s.

- 3924.- Decreto de fecha 3 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago a Montajes Miras S.A. por gastos derivados de reparaci3n de plantas de aguas residuales.
- 3925.- Decreto de fecha 4 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago en concepto de retirada de documentaci3n de un veh;culo del Parque M3vil remitido por la I.T.V.
- 3926.- Decreto de fecha 3 de Marzo de 1.994, relativo a devoluci3n del cargo a la T.G.S.S. de Almer;a correspondientes a las cuotas del R;gimen Especial Agrario a3os 87-93.
- 3927.- Resoluci3n de fecha 8 de Marzo de 1.994, relativo a autorizaci3n a Don Manuel Bermejo Dominguez a fin de asistir a la Jornada sobre adaptaci3n del planeamiento General a la Legislaci3n Urban;stica.
- 3928.- Resoluci3n de fecha 7 de Marzo de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 31.
- 3929.- Decreto de fecha 9 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago a la Comunidad de usuarios San Manuel partida suministro de agua mes Abril.
- 3930.- Decreto de fecha 10 de Marzo de 1.994, relativo a designar a Don Juan Antonio Gonz lez Aznar para el ejercicio de las acciones legales e interdictales ante la Jurisdicci3n Ordinaria en defensa los intereses municipales.
- 3931.- Resoluci3n de fecha 10 de Marzo de 1.994, relativo a designar con car cter accidental a Don Juan Carlos Duran G3mez a fin de que actfe como Interventor Municipal Acctal, mientras se encuentre enfermo el Titular.
- 3932.- Decreto de fecha 10 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago a la Pena Ciclista Muroz relativo a los gastos que conlleva la IX Cl sica Costa de Almer;a.
- 3933.- Decreto de fecha 10 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago de minutas que se detallan al Despacho Gonz lez Aznar C.B.
- 3934.- Resoluci3n de fecha 9 de Marzo de 1.994, relativo a adscribir los cometidos de coordinaci3n de las funciones b sicas del puesto de trabajo de Unidad de Contrataci3n a la Funcionaria Do3a Mar;a Magdalena Mart;nez Guerrero y asignar un complemento de productividad transitorio y absorbible.
- 3935.- Decreto de fecha 15 de Marzo de 1.994, relativo a ampliar el plazo de licitaci3n del concurso de Gesti3n del Servicio de Guarder;a Municipal y fijar la constituci3n de la mesa para la apertura de plicas el d;a 28 de Marzo del actual.
- 3936.- Decreto de fecha 10 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago para adquisici3n del toner.
- 3937.- Decreto de fecha 15 de Marzo de 1.994, relativo a autorizaci3n del gasto y disposici3n de fondos a favor de Do3a Isabel M| Fern ndez Valero por conferencia de la Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios.
- 3938.- Decreto de fecha 16 de Marzo de 1.994, relativo a autorizar el desplazamiento y asistencia del Recaudador Municipal, ordenando el pago para asistir a Madrid a fin de proceder a la mecanizaci3n del padr3n municipal del impuesto de bienes e inmuebles.
- 3939.- Resoluci3n de fecha 16 de Marzo de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 34.

- 3940.- Resoluci3n de fecha 16 de Marzo de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 33.
- 3941.- Resoluci3n de fecha 14 de Marzo de 1.994, relativo a incoacci3n expediente para resolver lo solicitado por Don Jos, Antonio L3pez Maldonado sobre inmueble en calle La Molina n3 157.
- 3942.- Decreto de fecha 21 de Marzo de 1.994, relativo a autorizar el gasto y disposici3n, y ordenar el pago de las liquidaciones provisionales de anuncios en el B.O.P.
- 3943.- Decreto de fecha 21 de Marzo de 1.994, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos, y ordenar el pago liquidaciones provisionales B.O.J.A..
- 3944.- Decreto de fecha 21 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago en concepto de ayuda a domicilio mes de febrero.
- 3945.- Decreto de fecha 21 de Marzo de 1.994, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos, y ordenar el pago por dietas, manutenci3n y gasolina a la Alcald;a-Presidencia junto con la Delegada de Servicios Sociales y el Capataz del Parque M3vil a la reuni3n con la Consejer;a de Asuntos Sociales a Sevilla.
- 3946.- Decreto de fecha 21 de Marzo de 1.994, relativo a conferir en el Primer Teniente de Alcalde las funciones de la Alcald;a-Presidencia durante el d;a 22 de Marzo de 1.994, por ausentarse del Municipio el Sr. Alcalde-Presidente.
- 3947.- Decreto de fecha 18 de Marzo de 1.994, relativo a dejar sin efecto decreto de fecha 2 de Marzo del actual relativo a autorizaci3n de gasto a favor de la empresa Dibapa S.A., y autorizar el gasto y disposici3n de fondos, y ordenar el pago a la empresa Seprover S.L. para adquisici3n e arma anest,sica para uso exclusivo de captura de animales peligrosos o vagabundos.
- 3948.- Decreto de fecha 18 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago de mandamientos de pago reseados a la empresa Rank Xerox Espa3ola S.A. sobre mantenimiento fotocopiadora.
- 3949.- Decreto de fecha 22 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago mandamiento de pago a la empresa Abonos Roquetas S.L. por mantenimiento jardiner;a.
- 3950.- Decreto de fecha 23 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago pro concepto de compra de pintura a la empresa Pintura Lomar S.L., relativo a a infraestructura y bienes naturales.
- 3951.- Decreto de fecha 23 de Marzo de 1.994, relativo ordenar el pago de mandamiento para la retirada de documentaci3n de un veh;culo Parque M3vil.
- 3952.- Resoluci3n de fecha 8 de Marzo de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 32.
- 3953.- Resoluci3n de fecha 22 de Marzo de 1.994, relativo a denegar autorizaci3n solicitada por Don Jorge Padilla Guillen para la celebraci3n de actuaciones musicales en establecimiento denominado Publ Glass sito en Centro Comercial Andaluz.
- 3954.- Decreto de fecha 22 de Marzo de 1.994, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a Do3a Vicenta G3mez Campos expediente n3 15/93 de disciplina urban;stica.

- 3955.- Decreto de fecha 22 de Marzo de 1.994, relativo a designar con carácter accidental a Don Juan Carlos Durán Gómez como Interventor de Fondos por enfermedad del Titular.
- 3956.- Decreto de fecha 24 de Marzo de 1.994, relativo a designar con carácter accidental a Don Juan Carlos Durán Gómez como Interventor de Fondos por licencia de asuntos propios del Titular.
- 3957.- Decreto de fecha 28 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago de subvención de Semana Santa a la Cofradía del Stmo. Cristo de la Buena Muerte.
- 3958.- Resolución de fecha 23 de Marzo de 1.994, relativo a expediente de disposición de gastos nº 35.
- 3959.- Resolución de fecha 28 de Marzo de 1.994, relativo a proceder abono mediante gratificación a los funcionarios de la Sección de Gestión Tributaria relativo a confección de Padrón I.V.T.M. 94.
- 3960.- Resolución de fecha 25 de Marzo de 1.994, relativo a designar como Director del Estudio del Inventario Municipal a Doña Eloísa García Carrasco, así como a los colaboradores municipales.
- 3961.- Decreto de fecha 29 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago para retirada de documentación de I.T.V..
- 3962.- Decreto de fecha 24 de Marzo de 1.994, relativo a ordenar el pago para la adquisición de palmas para la Semana Santa.
- 3963.- Resolución de fecha 15 de Marzo de 1.994, relativo a autorizar y disponer el gasto para el abono de anticipo de nómina a Don Francisco Morales Hernández.
- 3964.- Resolución de fecha 22 de Marzo de 1.994, relativo a clausura temporal de actividad del establecimiento denominado Recreativos Gómez Rivas, propiedad de Don Viriato Montero.
- 3965.- Resolución de fecha 25 de Marzo de 1.994, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por Don José, Manuel Sánchez Reyes para local y vivienda en calle Los Bartolos.
- 3966.- Resolución de fecha 22 de Marzo de 1.994, relativo a desprecinto definitivo del establecimiento denominado Cuerpo sito en Centro Comercial 3| Fase de Urbanización de Aguadulce.
- 3967.- Resolución de fecha 23 de Marzo de 1.994, relativo a autorizar y disponer el gasto para el abono de anticipo de nómina al funcionario Don Miguel Torcuato Rodríguez.
- 3968.- Resolución de fecha 23 de Marzo de 1.994, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono de anticipo de nómina al funcionario Don Ángel Hernández Pérez.
- 3969.- Decreto de fecha 21 de Marzo de 1.994, relativo a concesión licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a residencia de ancianos Virgen del Rosario sito en Calle Monina a la Asociación Verde-Mar representada por Don Antonio Martínez Miralles.
- 3970.- Resolución de fecha 15 de Marzo de 1.994, relativo a autorizar a Doña María José, Rodríguez González a fin de que asista a la Jornada sobre Recursos Humanos en la Administración Local y autorizar el gasto y disposición de fondos.

3971.- Decreto de fecha 23 de Marzo de 1.994, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente de disciplina urbanística nº 49/94 realizada por Don Antonio Soria Sánchez.

3972.- Decreto de fecha 17 de Marzo de 1.994, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente de disciplina urbanística nº 48/94 realizadas por Doña Salvadora Escudero Lupiáñez.

3973.- Decreto de fecha 17 de Marzo de 1.994, relativo a concesión licencia de apertura establecimiento dedicado a venta menor de bolsos sito en Avda. de Las Gaviotas a instancia de Don Lucas Praena Palenzuela.

3974.- Decreto de fecha 17 de Marzo de 1.994, relativo a concesión licencia de apertura establecimiento dedicado a comercio al por menor de juguetes y artículos de regalo sito en Calle Americo Vespucio 67 a instancia de Doña Custodia.

3975.- Decreto de fecha 17 de Marzo de 1.994, relativo a concesión licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a comercio menor de confección sito en Plaza Roma 11 a instancia de Don Jos, Andujar Membrives.

3976.- Resolución de fecha 15 de Marzo de 1.994, relativo a concesión licencia de primera ocupación solicitada por Don Carlos Barba Rico para vivienda unifamiliar adosada en Avenida del Perf, esquina a calle Alejandro Magno.

3977.- Resolución, relativo a rectificación del error material por causa imputable al interesado en la concesión de la licencia de apertura de actividad de peluquería efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de Junio de 1.982, resolviéndose rectificar la licencia municipal de apertura para la citada actividad a nombre de Doña Ana María Gómez Ruiz.

3978.- Decreto de fecha 14 de Marzo de 1.994, relativo la inmediata paralización de las obras del expediente de disciplina urbanística nº 41/94 realizadas pro Don Jose Antonio Rey Martínez.

3979.- Decreto de fecha 14 de Marzo de 1.994, relativo a la inmediata paralización de las obras del expediente de disciplina urbanística nº 39/94 realizadas por Don Juan Blázquez Vico.

3980.- Decreto de fecha 14 de Marzo de 1.994, relativo a la inmediata paralización de las obras del expediente de disciplina urbanística nº 40/94 realizadas por Don Juan Bolaños Sicilia."

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que existe un conjunto de Resoluciones sobre ordenación de pagos basadas en el acuerdo adoptado por la C.M.G. el 23-02-94, que se debe incorporar al Libro de Resoluciones con la fundamentación de que se ha debido requerir por la Empresa FCC S.A. a través del Notario, al Ayuntamiento, el cumplimiento de la Normativa Legal en cuanto a prioridad de pagos, que parece que no se está siguiendo al ordenarse el pago de contrados recientes, por lo que, pregunta sobre cual es el criterio por el que se determina que es inaplazable y urgente, ejemplo el pago de una subvención (18 de febrero del actual). Manifiesta igualmente, que se está procediendo a la adquisición por adjudicación directa a una única empresa de suministros, y a veces, de inversiones, que debieran efectuarse por el procedimiento de contratación previsto en las Leyes.

No haciendo uso de la palabra ninguno otro Concejal, por la Alcaldía-Presidencia se declara tratado este puntos, pasándose al siguiente.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN ORDEN DEL DIA, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR SOBRE RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1.994.

Prevvia ratificaci3n por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesi3n, de la inclusi3n en el orden del d;a de la propuesta del Concejal Delegado de R,gimen Interior sobre rectificaci3n del Padr3n Municipal de Habitantes a uno de enero de 1.994, y de conformidad con lo establecido en el art;culo 97.2 del R.O.F., se somete a consideraci3n del Pleno.

"RESUMEN NUMERICO GENERAL MUNICIPAL

1.- VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACION DE DERECHO A 01-01-93	30.629	15.388	15.241
ALTAS DESDE EL 01-01-93 AL 01-01-94	3.712	2.005	1.707
BAJAS DESDE EL 01-01-93 AL 01-01-94	1.035	515	520
POBLACION DE DERECHO A 01-01-94	33.306	16.878	16.428

2.- CAUSA DE VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS INSCRIPCION	NACIMIENTOS	CAMBIOS DE RESIDENCIA		OMISIONES
	DEFUNCIONES DE OTRO MUNICIPIO A OTRO MUNICIPIO	DEL EXTRANJERO AL EXTRANJERO	INDEBIDA	
ALTAS DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	435	1.618	11	1.648
BAJAS DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	130	891	3	11

3.- ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO:

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
CAMBIOS DE DOMICILIO (ENTRE SECCIONES DEL MUNICIPIO)	703	353	350 "

" ALTAS DE RESIDENTES EN CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL MUNICIPIO

(RESUMES POR SEXO Y CAUSA DE ALTA)

ALTAS EN LA SECCION Y EN EL MUNICIPIO MUNICIPALES	ALTERACIONES
DIST. SEC. C.DOM.	CAUSA DEL ALTA ALTAS EN SEC.POR DENTRO MUNICIPIO

		VARONES		MUJERES		TOTAL NACIM.		CR. OTRO		CR.	OMISION
		VARONES	MUJERES	TOTAL		MUNICI.		EXTRANJ.			
01	001	164	130	294	31	119	144	44	40	84	
01	002	90	77	167	49	67	51	30	29	59	
01	003	26	24	50	10	11	29	3	8	11	
01	004	87	53	140	25	49	66	14	15	29	
01	005	24	13	37	3	14	20	1	2	3	
01	006	28	22	50	12	14	24	9	9	18	
01	007	59	44	103	24	25	54	21	20	41	
01	008	70	59	129	26	36	2	65	28	24	52
01	009	80	62	142	14	52	76	29	28	57	
TOTAL DISTRITO		628	484	1.112	194	387	2	529	179	175	354
02	001	70	68	138	17	64	1	56	22	19	41
02	002	260	174	434	34	91	2	307	16	16	32
02	003	254	256	510	53	274	4	179	20	16	36
02	004	240	211	451	40	255		156	42	33	75
02	005	61	51	112	17	65		30	4	4	8
02	006	103	116	219	25	84		110	27	31	58
02	007	296	270	566	32	302	1	231	22	31	53
02	008	93	77	170	23	96	1	50	21	25	46
TOTAL DISTRITO		1.377	1.223	2.600	241	1.231	9	1.119	174	175	349
TOTALES		2.005	1.707	3.712	435	1.618	11	1.648	353	350	703"

" BAJAS DE RESIDENTES EN CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL MUNICIPIO

RESUMES POR SEXO Y CAUSA DE BAJA)

		BAJAS EN LA SECCION Y EN EL MUNICIPIO					ALTERACIONES				
		MUNICIPALES					CAUSA DEL BAJA				
		C.DOM.					BAJAS EN SEC.POR				
DIST.	SEC.	VARONES	MUJERES	TOTAL	TOTAL DEFUNC.	DENTRO MUNICIPIO		CR. OTRO	CR.	INCLUS.	
		VARONES	MUJERES	TOTAL	MUNICIP.	EXTR.	INDEBIDA				
01	001	46	44	90	7	82	1	21	20	41	
01	002	31	29	60	5	54	1	34	43	77	
01	003	8	12	20	6	13		15	9	24	
01	004	25	26	51	6	45		23	22	45	
01	005	12	16	28	5	21	2	5	9	14	
01	006	7	14	21	2	19		26	25	51	
01	007	19	17	36	12	24		16	19	35	
01	008	14	20	34	9	25		29	25	54	
01	009	17	19	36	7	28	1	16	15	31	
TOTAL DISTRITO		179	197	376	59	311	1	5	185	187	372
02	01	25	27	42		6		12	13	25	
02	002	55	50	105	11	90	4	28	27	55	
02	003	58	70	128	12	116		16	21	37	
02	004	60	56	116	13	102		26	31	57	
02	005	26	24	50	8	42		19	19	38	
02	006	21	16	37	8	29		15	9	24	
02	007	58	66	124	5	116	2	48	42	90	
02	008	33	24	57	8	49		4	1	5	
TOTAL DISTRITO		336	323	659	71	580	2	6	168	163	331

TOTALES 515 520 1.035 130 891 3 11 353 350 703"

" RESUMEN NUMERICO TRANSEUNTES

1.- VARIACIONES EN EL NUMERO DE TRANSEUNTES (ART. 55 REGLAMENTO DE POBLACION):

CONCEPTOS	VARONES	MUJERES	TOTAL
NUMERO DE TRANSEUNTES A 01-01-93	26	11	15
ALTAS DESDE EL 01-01-93 AL 01-01-94	0	0	
BAJAS DESDE EL 01-01-93 AL 01-01-94	0	1	
NUMERO DE TRANSEUNTES A 01-01-94	25	11	14

2.- RESUMEN DE BAJAS COMO TRANSEUNTES SEGUN CAUSA:

NUMERO DE BAJAS POR CAUSAS (CONSULTAR CODIGOS)

TOTAL BAJAS	A	B	C	D	E
1	0	0	0	0	1

CODIGOS CAUSA BAJA:

A - Por cumplirse el tiempo de permanencia anunciado al formalizar el alta.

B - Por solicitud del interesado antes de agotarse el tiempo de permanencia anunciado.

C - Por solicitar el interesado el ALTA como RESIDENTE en el Padrón.

D - Por haber transcurrido 2 años desde la fecha de inscripción cuando no se hubiera

hecho constar la duración estimada de permanencia al inscribirse como transeunte.

E - Otras Causa."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.994, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

2§.- Someter a exposición al Público la rectificación aprobada durante el plazo de veinte días, conforme a lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, los interesados puedan formular reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento.

3§.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice cuantas acciones conlleva la ejecución de este acuerdo, así como para la remisión en su caso, al Instituto Nacional de Estadística de la documentación reseñada.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN ORDEN DEL DIA, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACION SOBRE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Previo ratificaci3n por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesi3n, de la inclusi3n en el orden del d3a de la propuesta del Concejal Delegado de Coordinaci3n sobre modificaci3n de los Estatutos del Consorcio para la Prevenci3n y Extinci3n de Incendios del Poniente Almeriense, y de conformidad con lo establecido en el art3culo 97.2 del R.O.F., se somete a consideraci3n del Pleno.

"Tras diversas reuniones celebradas en la Diputaci3n Provincial de Almer3a, la Junta General del Consorcio para la Prevenci3n y Extinci3n de Incendios del Poniente Almeriense en Sesi3n celebrada el d3a 8 de febrero de 1.994, adopt3 el acuerdo de aprobar la modificaci3n de los Estatutos del Consorcio al objeto de adaptar su contenido a la Ley de Demarcaci3n Municipal de Andaluc3a, asi como recoger los acuerdos, que en cuanto a su f3rmula de financiaci3n, se hab3an aprobado con anterioridad. A estos efectos, procede ratificar en Pleno los acuerdos rese3ados, aprobando el texto de los Estatutos modificados, que han sido remitidos por el Presidente del Consorcio el pasado d3a 22 de Febrero de 1.994.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto someter la propuesta a la aprobaci3n del Ayuntamiento Pleno por referirse este asunto a sus competencias. "

Consta en el expediente:

- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 3 de Marzo de 1.994.
- Escrito de fecha 22 de Febrero de 1.994, con n3mero de registro de entrada 1.646, sobre aprobaci3n de la modificaci3n de los Estatutos del Consorcio por la Junta General del Consorcio.
- Acuerdo Plenario de fecha 3 de Agosto de 1.992, relativo a aprobaci3n Dictamen C.I. de Hacienda sobre aportaci3n al Consorcio.
- Escritos de fecha 3, 11 y 31 de Marzo de 1.992, del Presidente del Consorcio.
- Informe de la Intervenci3n de fondos de fecha 24 de Marzo de 1.992,
- Escrito de fecha 15 de Enero de 1.991, n3 registro de entrada 242 de la Presidencia del Consorcio.
- Escrito de Don Juan F. Ortega Paniagua de fecha 2 de Agosto de 1.990, con n3mero de registro de entrada 5.129.
- Certificado acuerdo Plenario de fecha 28 de Septiembre de 1.990, relativo a designaci3n representante suplente en el Consorcio.
- Escrito de fecha 3 de Mayo de 1.990, con n3mero de registro de entrada 2.775 del Area de Apoyo a Municipios.
- Anuncio en el B.O.P. de fecha 2 de Mayo de 1.990 sobre qu3rum cualificado establecido y constituci3n del Consorcio.
- Escrito de fecha 24 de Mayo de 1.990, con numero de registro de entrada 3.330 sobre designaci3n de la Diputaci3n en el Consorcio.
- Certificado de acuerdo del Ayuntamiento de Flix de fecha 3 de Agosto de 1.989.
- Certificado acuerdo Pleno de fecha 29 de Marzo de 1.990 sobre designaci3n representantes Junta General del Consorcio.
- Certificado del acuerdo del Ayuntamiento de Flix de fecha 30 de Marzo de 1.990.
- Escrito del Presidente de la Excma. Diputaci3n de Almer3a de fecha 11 de Abril de 1.990, con n3mero de registro de entrada 2.338.
- Escrito del Ayuntamiento de El Ejido sobre acuerdo Plenario de fecha 4 de Enero de 1.990.
- Escrito del Ayuntamiento de Enix sobre acuerdo Plenario de fecha 23 de Marzo de 1.990.
- Escrito del Ayuntamiento de Adra sobre acuerdo Plenario de fecha 19 de Enero de 1.990.

- Escrito del Ayuntamiento de Berja sobre acuerdo Plenario de fecha 27 de Diciembre de 1.989.
- Escrito del Ayuntamiento de Dalías sobre acuerdo Plenario de fecha 2 de Enero de 1.990.
- Escrito del Ayuntamiento de Vïcar sobre acuerdo Plenario de fecha 22 de Diciembre de 1.989.
- Escrito del Ayuntamiento de La Mojonera sobre acuerdo plenario de fecha 20 de Diciembre de 1.989.
- Acta de la Comisiñn Especial del Estudio del Consorcio de fecha 18 de Julio de 1.989.
- Certificado del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar de fecha 28 de Diciembre de 1.989.
- Informe Jurïdico de fecha 28 de Diciembre de 1.989.
- Escrito de fecha 20 de Diciembre de 1.989 de la Delegaciñn de Gobernaciñn sobre inter,s de la Corporaciñn sobre creaciñn de un Parque de Incendios.
- Rmo. del Proyecto de Estatutos del Consorcio el dïa 22 de Diciembre de 1.989 por el Area de Apoyo a Municipio.
- Acta de la Comisiñn Especial de Estudio del Consorcio de fecha 15 de Diciembre de 1.989.

Se inicia la deliberaciñn, tomando la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien pregunta, cuales son las modificaciones que se han efectuado en el Texto. En igual sentido se manifiesta el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien considera que se deberïa haber indicado el alcance de la modificaciñn y haberse sometido a debate de la Comisiñn Informativa de Infraestructura, por ejemplo, para determinar los preceptos afectados. El Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, pregunta si el citado texto recoge los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en cuanto que no se retengan cantidades del Fondos de Compensaciñn Estatal, contest ndole el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, en sentido afirmativo.

Se hace constar que se han observado como modificaciones los artïculos 7.2, 8, 13, 29.2 y 34.

No produci,ndose ninguna otra intervenciñn, por la Presidencia se somete a votaciñn la propuesta, resultando aprobada por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S. y Grupo Independiente, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar la modificaciñn de los Estatutos del Consorcio para la Prevenciñn y Extinciñn de Incendios del Poniente Almeriense, que queda redactado tal y como figura en el anexo nïmero uno al presente Acta.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para firma de cuantos documentos precise la ejecuciñn del presente acuerdo.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo a los Entes Consorciados: Excma. Diputaciñn Provincial de Almerïa y a los Iltmos. Ayuntamientos de Adra, El Ejido, Vïcar, La Mojonera, Berja, Dalïas, Enix y F,lix.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN ORDEN DEL DIA, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A CONVENIO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL, DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DISMINUCION DE LOS VOLUMENES DE RESIDUOS MEDIANTE LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTON USADOS.

Previo ratificaciñn por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesiñn, de la inclusiñn en el orden del dïa de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente relativo a Convenio para el desarrollo conjunto entre este Ayuntamiento y la Direcciñn General de Polïtica Ambiental, de acciones encaminadas a la disminuciñn de los volfmenes de residuos mediante la recogida

selectiva de papel y cartón usados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

"Se da cuenta del escrito de fecha 7 de Marzo del actual, con número de registro de entrada 2.223 de fecha 15 de Marzo de 1.994, del Jefe de la Sección de Residuos Sólidos Urbanos de la Dirección General de Política Ambiental, relativo a remisión de dos ejemplares del Convenio de cesión de contenedores para la recogida de papel usado con ligeras modificaciones en sus cláusulas, para que sea suscrito por la Alcaldía-Presidencia.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Aprobar el Convenio para el desarrollo conjunto entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Política Ambiental, de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos, mediante la recogida selectiva de papel y cartón usados, que se une como anexo número uno al final de la presente Acta.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio reseñado.

3§.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno para su ratificación, si procede."

Consta en el expediente:

- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 17 de Marzo de 1.994.
- Oficio de la Dirección General de Política Ambiental de fecha 7 de Marzo de 1.994, remitiendo el citado Convenio de Cooperación

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien manifiesta que se debía haber dictaminado este asunto por la Comisión Informativa de Agricultura, manifestando el Concejal Delegado de Medio Ambiente, SR. ROMERO GONZALEZ, que este asunto ha sido tramitado este asunto por la Comisión Informativa de su Area.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los veintinueve miembros de la Corporación, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Política Ambiental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre Cesión de Contenedores para la Recogida de Papel Usado, que se une como anexo número dos a la citada Acta.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para firma de cuantos documentos precise la ejecución el presente acuerdo.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Residuos Sólidos Urbanos de la Dirección General de Política Ambiental para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RESIDUOS PLASTICOS AGRICOLAS.

Dada cuenta del expediente municipal relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Residuos Plásticos Agrícolas, que consta de los siguientes documentos:

- Oficio de remisión al Excmo. Gobernador Civil de Almería y Edicto de la Alcaldía-Presidencia publicado en el B.O.P. nº 153, de 11 de Agosto de 1.993, por el que se anuncia la apertura de la información pública sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Residuos plásticos agrícolas. No habiéndose presentado ninguna reclamación y alegación a la citada Ordenanza.
- La Ordenanza Municipal reguladora de la Recogida de Residuos Plásticos Agrícolas.
- Informe previo de la Secretaría General de fecha 7 de Julio de 1.993.
- Dictamen de la C.I. de Agricultura de fecha 7 de Mayo de 1.993.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien pregunta sobre el motivo en el retraso que se ha producido para su aprobación. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que se ha debido a la presunción de que ya había sido aprobada definitivamente.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación la presente Ordenanza, resultando aprobada por unanimidad de los 21 Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Elevar a definitiva la aprobación inicial realizada por este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 7 de Julio de 1.993, y que se encuentra incorporada al Acta de la indicada Sesión de la Ordenanza Municipal de Residuos Plásticos.

2§.- Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, entre en vigor.

3§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para firma de cuantos documentos precise la ejecución el presente acuerdo.

OCTAVO.- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMERCIO AMBULANTE.

Dada cuenta del expediente municipal relativo a la aprobación definitiva del Reglamento Regulador del Comercio Ambulante, que consta de los siguientes documentos:

- Edicto de la Alcaldía-Presidentencia publicado en el B.O.P. n.º 14 de 21 de Enero de 1.994, por el que se anuncia la apertura para la información pública sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Comercio Ambulante. No habiéndose presentado ninguna reclamación y alegación a la citada Ordenanza.
- El citado Reglamento Regulador del Comercio Ambulante.
- Acta de la C.I. de Agricultura de fecha 20 de Noviembre de 1.993.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien manifiesta, que se debiera autorizar mercadillos en distintos Barrios del Término Municipal, contestando el Sr. Alcalde-Presidente, que ello se llevar a efecto en relación con la demanda que se produzca.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación la presente Ordenanza, resultando aprobada por unanimidad de los 21 Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Elevar a definitiva la aprobación inicial realizada por este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 1.993, y que se encuentra incorporada al Acta de la indicada Sesión del Reglamento Regulador del Comercio Ambulante realizado en Mercadillos.

2§.- Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, entre en vigor.

3§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para firma de cuantos documentos precise la ejecución el presente acuerdo.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, SOBRE SORTEO PARA DETERMINAR LA LETRA DE INICIO EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 1.994.

Previo ratificación por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesión, de la inclusión en el orden del día de la propuesta del Concejales Delegado de Personal y Régimen Interior relativo a sorteo público para determinar el orden de actuación de las pruebas selectivas que se realicen du-

rante 1.994, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

" En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del R.D. 2223/84, de 19 de Diciembre, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento Pleno, se celebrará un sorteo público a fin de determinar el Orden de Actuación en las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento durante el presente ejercicio."

Conforme a la misma, la Secretaría General somete al Pleno la relación de letras del abecedario por si algún Concejal quiere examinarlas, procediéndose acto seguido a insacular al azar una letra, resultando la letra " X ".

Por cuanto antecede, por la Alcaldía-Presidencia se declara ACORDADO:

1§.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre, la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las convocatorias de pruebas selectivas que se realicen por este Ayuntamiento, de comenzar con el apellido, cuya primera letra, sea la " X ".

2§.- El resultado de este sorteo se hará público, afectando a todas las convocatorias en las que vendrá reflejado.

Diligencia para hacer constar que el Punto D,cimo de los incluidos en el orden del día de esta Sesión se ha omitido por error, por lo que se pasa al estudio del punto siguiente del orden del día.

AREA DE HACIENDA.-

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA FOMENTO PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1.994, RELATIVO A EXPEDIENTE INSTRUIDO POR PATRIMONIO MUNICIPAL N° 9/93P RELATIVO A FORMALIZACION CESION GRATUITA TERRENO DEL 3.027,25 M2 EN EL PARADOR PARA GUARDERIA INFANTIL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 9 de Febrero de 1.994, relativo a expediente instruido por Patrimonio Municipal N° 9/93P relativo a formalización cesión gratuita terreno del 3.027,25 M2 en El Parador para Guardería Municipal, del siguiente tenor literal:

" La Comisión, visto el expediente instruido a estos efectos y sometido a votación el mismo es informado favorablemente por unanimidad de los Concejales asistentes."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Moción del Concejal Delegado de Patrimonio de fecha 31 de Enero de 1.994.
- Informe de los Servicios Técnicos de fecha 28 de Enero de 1.994.
- Escrito de Don Juan Villegas Vazquez de fecha 30 de Mayo de 1.991, con número de registro de entrada 3.677, adjuntando escritura pública de cesión requerida a Don Antonio López Giménez.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la presente Dictamen, resultando aprobada por unanimidad de los 21 Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aceptar expresamente las cesiones gratuitas de inmuebles efectuadas por D. Antonio López Giménez y D<sup>a</sup> Isabel Hita López en la escritura pública de 23 de Mayo de 1.991 n° 962 del Protocolo de D. Francisco Balcazar Linares.

2§.- Actualizar el Inventario de Bienes de la Corporación, mediante el procedimiento de rectificación puntual del mismo, en sentido de completar el asiento n° 77 del Epígrafe 1° Inmuebles, del último Inventario Municipal de

Bienes aprobado, haciendo constar el contenido de la escritura pública de 23 de Mayo de 1.991, nº 962 del protocolo de D. Francisco Balcazar Linares.

3§.- Realizar los trámites necesarios a fin de otorgar escritura pública de aceptación de los inmuebles cedidos mediante la escritura citada en el precepto anterior, o en las que tuvieran causa, así como para inscribir, en el Registro de la Propiedad los referidos inmuebles como propiedad municipal.

4§.- Ratificar, convalidando, el expediente y los acuerdos de cesión gratuita, de los 3.027'26 m<sup>2</sup> en El Parador, a favor de la Junta de Andalucía para la construcción de una Guardería Infantil Pública, acordada en sesiones plenarios de 2 de Febrero y 27 de Abril de 1.989, autorizando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente a fin de proceder a su formalización mediante el otorgamiento de la escritura pública de segregación y cesión gratuita a favor del I.A.S.S., u órgano competente, haciendo constar expresamente lo dispuesto en el artículo 111 del R.B.E.L. en lo que a la reversión se refiere, elevándola, para el caso de su incumplimiento, a condición resolutoria expresa.

5§.- Dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes, Epígrafe 1§ Inmuebles, en su asiento correspondiente, la porción de Inmueble cedido al I.A.S.S. u órgano competente, acordando su alta en el Epígrafe 8§ de Bienes y Derechos revertibles a los efectos establecidos.

6§.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios, y firma de cuantos documentos se precisen, para la ejecución del presente acuerdo.

7§.- Dar traslado de este acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

#### AREA DE URBANISMO

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1.994, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MARCAR NUEVA ALINEACION Y ORDENACION DE VOLUMENES DE LA MANZANA SITA EN CALLES SEFARDITAS, AL ANDALUZ Y MINARETE.

Se da cuenta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 21 de Febrero de 1.994, relativo a aprobación definitiva del Estudio de Detalle para marcar nueva alineación y ordenación de volúmenes de la Manzana sita en Calles Sefarditas, Al-Andaluz y Minarete, del siguiente tenor literal:

" 3§ Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle presentado por don Miguel Vargas Rodríguez, en representación de Rivarsa S.A., según proyecto redactado por don Francisco Guillen Socías, para marcar nueva alineación y ordenación de volúmenes de la manzana sita en Calles Sefarditas, Al Andaluz y Minarete.

Vista la aprobación inicial acordada en Pleno de 14 de Diciembre de 1.993 y que durante el plazo de información pública ( diario La Crónica de 22 de Diciembre de 1.993 y B.O.J.A. nº 6 de 18 de Enero de 1.994) no se ha presentado alegación alguna.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Porcel Praena y Casadas García y los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, López del Aguila, Amat Ayllón, Pomares López, Martínez Romera, Flores Fernández y Ortiz Pérez, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle.

De resultar aprobado se publicará en el B.O.J.A."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.

- Certificado de Secretaría General de no haberse presentado alegación alguna a la aprobación inicial.
- Fotocopia del B.O.J.A. nº 6 de 18 de Enero de 1.994 donde aparece publicado el Edicto del contenido reseñado.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de diciembre de 1.993, sobre aprobación inicial.
- Fotocopia del diario "La Crónica" de fecha 22 de Diciembre de 1.993, página 12, donde aparece publicado el Edicto del contenido reseñado.
- Oficios de remisión y el Edicto dirigidos al diario "La Crónica" y al B.O.J.A.
- Contestación escrita de fecha 21 de Diciembre de 1.993 al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.
- El Dictamen de fecha 15 de Noviembre de 1.993 sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle.
- Informe del Jefe de la Sección de fecha 18 de Noviembre de 1.993.
- Escrito de fecha 11 de Noviembre de 1.993, presentado por Don Antonio Molina López, adjuntando documentación.
- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 18 de Marzo de 1.993, aprobando dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 15 de Marzo de 1.993, punto 1º del apartado de Planeamiento.
- Informe y plano del Arquitecto Municipal de fecha 12 de Marzo de 1.993.
- El citado Estudio de Detalle.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien solicita información sobre si se ha cumplimentado lo informado por el Director del P.G.O.U. el día 18-09-93, sobre asignación, antes de la aprobación definitiva, a cada parcela de un número máximo de viviendas. Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P. SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que en este expediente no debe constar el número de viviendas al tratarse de un estudio de detalle, considerando excesivo lo informado por el Técnico, y un trastorno del expediente. Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien mantiene la misma posición que la expuesta en su día, considerando que lo informado por el Técnico es un condicionante. +

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen referencia, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S. y Grupo Independiente, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1º.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para marcar nueva alineación y ordenación de volúmenes de la manzana sitas en Calles Sefarditas, Al Andaluz y Minarete de las NN.SS.MM., promovido por Don Miguel Vargas Rodríguez en representación de Rivarsa S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto Don Francisco Guillen Socias.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicar a los interesados.

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 8 DE MARZO DE 1.994, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON FRANCISCO MENDOZA MONTERO EN REPRESENTACION DE MENDOZA MONTERO, REDACTADO POR DON LUIS FERNANDEZ VIZCAINO EN AGUADULCE, SECTOR 2 DE NN. SS. MUNICIPALES, MANZANA POR ENCIMA DEL PRIMER VIAL, PARA REAJUSTAR ALINEACIONES Y VOLUMENES ESTABLECIDOS POR NORMAS SUBSIDIARIAS, ASI COMO ABRIR UNA NUEVA VIA PUBLICA DE USO EXCLUSIVO PARA ACCESO A GARAJES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 8 de Marzo de 1.994, relativo a aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por Don Francisco Mendoza Montero en representación de Mendoza Montero S.A., redactado por Don Luis Fernández Vizcaino en Aguadulce, Sector 2 de NN.SS. Municipales,

manzana por encima del primer vial, para reajustar alineaciones y volúmenes establecidos por Normas Subsidiarias, así como abrir una nueva vía pública de uso exclusivo para acceso a garajes, del siguiente tenor literal:

" 3§ Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle promovido por don Francisco Mendoza Montero, en representación de Mendoza Montero S.A., redactado por don Luis Fernández Vizcaino en Aguadulce, Sector 2 de NN. SS. Municipales, manzana por encima del primer vial, para reajustar alineaciones y volúmenes establecidos por Normas Subsidiarias, así como abrir una nueva vía pública de uso exclusivo para acceso a garajes.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria de 7 de Julio de 1.993 y que durante el plazo de exposición al público (diario La Crónica de 8 de Febrero de 1.994 y B.O.J.A. nº 17 de 12 de Febrero de 1.994 ), no se ha producido alegación alguna en contra.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortiz Pérez, Porcel Praena y Casadas García y los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, López del Aguila, Romera Martínez, Flores Fernández, Amat Ayllón y Pomares López, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle.

De resultar aprobado se publicará en el B.O.J.A."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Certificado de Secretaría General de no haberse presentado alegación alguna a la aprobación inicial.
- Fotocopia del B.O.J.A. nº 17 de 12 de Febrero 1.994 donde aparece publicado el Edicto del contenido reseñado.
- Fotocopia del diario "La Crónica" de fecha 8 de Febrero de 1.994, página 22, donde aparece publicado el Edicto del contenido reseñado.
- Oficios de remisión y el Edicto dirigidos al diario "La Crónica" y al B.O.J.A.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de Julio de 1.993, sobre aprobación inicial.
- Comunicación del acuerdo a los Interesados.
- Contestación escrita de fecha 30 de Julio de 1.993.

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen referencia, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S. y Grupo Independiente, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para reajustar alineaciones y volúmenes establecidos por Normas Subsidiarias, así como para abrir una vía interior, promovido por Don Francisco Mendoza Montero en representación de Mendoza Montero S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto Don Luis Fernández Vizcaino.

2§.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicar a los interesados.

DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 8 DE MARZO DE 1.994, SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON MANUEL ROSERO HERRERO EN REPRESENTACION DE ROSEGAR S.A.T., REDACTADO POR DON GONZALO HERNANDEZ GUARCH Y DON JUAN MANUEL LOPEZ TORRES EN CALLES MARQUES DE LOS VELEZ Y ANEJAS, PARA DESPLAZAMIENTO DE UN VIAL Y CREACION DE OTRO PARA DAR ACCESO A PARCELAS INTERIORES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 8 de Marzo de 1.994, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por Don Manuel Rosero Herrero en representación de Rosegar S.A.T., redactado por Don Gonzalo Hernández Guarch y Don Juan Manuel López Torres en Calles Marques de Los Velez y

Anejas, para desplazamiento de un vial y creaci3n de otro para dar acceso a parcelas interiores, del siguiente tenor literal:

" 2§ Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Rosero Herrero, en representaci3n de Rosegar S.A.T., redactado por don Gonzalo Hernandez Guarch y don Juan Manuel L3pez Torres en calles Marques de Los Velez y anejas, para desplazamiento de un vial y creaci3n de otro para dar acceso a parcelas interiores.

Vista la aprobaci3n inicial efectuada en sesi3n plenaria de 14 de Diciembre de 1.993 y que durante el plazo de exposici3n al p3blico ( diario La Cr3nica de 5 de Enero de 1.994 y B.O.J.A. n3 8 de 22 de Enero de 1.994) no se ha producido alegaci3n alguna en contra.

La Comisi3n, con las abstenciones de los se5ores Porcel Praena y Ca5adas Garcia y los votos favorables de los se5ores Ortega Paniagua, L3pez del Aguila, Romera Mart3nez, Flores Fern3ndez, Amat Ayll3n, Pomares L3pez, y Ort3z P3rez, dictamina favorablemente la aprobaci3n definitiva del citado Estudio de Detalle.

De resultar aprobado se publicar en el B.O.J.A. y se notificar a interesados y colindantes."

Consta en el expediente:

- El Dictamen rese5ado.
- Certificado de Secretar3a General de no haberse presentado alegaci3n alguna a la aprobaci3n inicial.
- Fotocopia del B.O.J.A. de 22 de Enero 1.994 donde aparece publicado el Edicto del contenido rese5ado.
- Fotocopia del diario "La Cr3nica" de fecha 5 de Enero de 1.994, p3gina 20, donde aparece publicado el Edicto del contenido rese5ado.
- Oficios de remisi3n y el Edicto dirigidos al diario "La Cr3nica" y al B.O.J.A.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de Diciembre de 1.993, sobre aprobaci3n inicial.
- Comunicaci3n del acuerdo a los Interesados.
- Contestaci3n escrito de fecha 22 de Diciembre de 1.993 al Colegio Oficial de Arquitectos de Andaluc3a Oriental.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 13 de Octubre de 1.993, sobre aprobaci3n inicial del Estudio de Detalle.
- Informe del Jefe de la Secci3n de fecha 28 de Septiembre de 1.993.
- Informe del Director de P.G.O.U. de fecha 19 de Agosto de 1.993.
- Escrito de fecha 20 de Agosto de 1.993, presentado por Don Manuel Rosero Herrero en calidad de Consejero Delegado de Rosegar S.A.T. para tramitaci3n del citado Estudio de Detalle.
- Petic3n de documentaci3n a Rosegar S.A.T. para la tramitaci3n del citado Estudio de Detalle.
- Relaci3n manuscrita de linderos.
- Plano con sealizaci3n del l3mite de propiedad.
- Escritura de compraventa, Notario Don Alberto Garc3a Burgos.
- Estudio de Detalle rese5ado.

No produci3ndose ninguna intervenci3n, por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen referencia, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S. y Grupo Independiente, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por Don Manuel Rosero Herrero en representaci3n de Rosegar S.A.T., redactado por Don Gonzalo Hernandez Guarch y Don Juan Manuel L3pez Torres en Calles Marques de Los Velez y Anejas, para el desplazamiento de un vial y creaci3n de otro para dar acceso a parcelas interiores.

2§.- Publicar el presente acuerdo en el Bolet3n Oficial de la Junta de Andaluc3a, y se notificar a los interesados y colindantes.

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 8 DE MARZO DE 1.994, RELATIVO A APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA REAJUSTE ALINEACIONES EN LAS CALLES ALMIRANTE PAREJA, JOSE DE MAZARREDO, MENDEZ NUÑEZ, Y ALMIRANTE FAJARDO EN LAS MARINAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas y Transportes de fecha 8 de Marzo de 1.994, relativo a aprobaci3n inicial Estudio de Detalle promovido por este Ayuntamiento para reajuste alineaciones en las Calles Almirante Paraje, Jos, de Mazarredo, Mendez Nuñez y Almirante Fajardo en Las Marinas, del siguiente tenor literal:

" 1§ Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para adaptar la realidad existente a las NN. SS. Municipales en Las Marinas, calles Almirante Pareja, Jos, de Mazarredo, Mendez Nuñez, y Almirante Fajardo, seg3n proyecto redactado por los Servicios T3cnicos Municipales.

La Comisi3n, con las abstenciones de los se3ores Porcel Praena y Casadas Garcia y los votos favorables de los se3ores Ortega Paniagua, L3pez del Aguila, Romera Mart3nez, Flores Fern3ndez, Amat Ayll3n, Pomares L3pez y Ort3z P3rez, dictamina favorablemente la aprobaci3n inicial del citado Estudio de Detalle.

De resulta aprobado se publicar en el B.O.J.A., diario de difusi3n provincial y se notificar a interesados y colindantes."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.
- Informe del Jefe de la Secci3n de fecha 7 de Marzo de 1.994.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 3 de Marzo de 1.994.
- Comunicaci3n a interesados y colindantes del proyecto de Estudio de Detalle.
- Proyecto del Estudio de Detalle.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que en estudio de detalle est3n incluidas tres parcelas y se modifican cuatro. Contest3ndole el Ponente, que se trata de adecuar las alineaciones a la realidad existente.

No produci3ndose ninguna intervenci3n, por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen referencia, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S. y Grupo Independiente, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para adaptar la realidad existente a las NN. SS. Municipales en Las Marinas, calles Almirante Pareja, Jos, de Mazarredo, Mendez Nuñez, y Almirante Fajardo, seg3n proyecto redactado por los Servicios T3cnicos Municipales.

2§.- Abrir un periodo de informaci3n p3blica de veinte d3as, a fin de que cualquier persona f3sica o jur3dica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones, conforme a lo establecido en el art3culo 86, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de R3gimen Jur3dico de las Administraciones P3blicas y de Procedimiento Administrativo Com3n, mediante publicaci3n del presente acuerdo en el Bolet3n Oficial de la Junta de Andaluc3a y diario de difusi3n de mayor circulaci3n de la Provincia, y a la vista del resultado de la misma el Ayuntamiento los aprobar definitivamente, en su caso, con las modificaciones que resulten pertinentes.

DECIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 1 DE MARZO DE 1.994, SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION DE NN.SS. MUNICIPALES, CAMBIO DE USO DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN LAS MARINAS, CALLES BARTOLOME

DIAZ Y LIRIO, DE EQUIPAMIENTO DE INTERES SOCIAL A TIPOLOGIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA O EN HILERA PARA POSIBILITAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, SEGUN PROYECTO REDACTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas y Transportes de fecha 1 de Marzo de 1.994, sobre aprobaci3n inicial modificaci3n de NN.SS.Municipales, cambio de uso de una parcela de propiedad municipal sita en Las Marinas, Calles Bartolom, Diaz y Lirio, de equipamiento de inter,s social a tipolog;a de vivienda unifamiliar adosada o en hilera para posibilitar la construcci3n de viviendas de protecci3n oficial, segfn proyecto redactado por este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"1§ Se da cuenta del Proyecto sobre Modificaci3n de NN. SS. Municipales, Cambio de Uso de una parcela de propiedad municipal sita en Las Marinas, Calles Bartolom, D;az y Lirio, de " Equipamiento de inter,s social" a "Tipolog;a de vivienda unifamiliar adosada o en hilera" para posibilitar la construcci3n de viviendas de Protecci3n oficial, segfn proyecto redactado por los Servicios T,nicos Municipales.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisi3n, con la abstenci3n del Sr. Porcel Praena y los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, L3pez del Aguila, Mart;nez Romera, Flores Fern ndez, Pomares L3pez, Amat Ayll3n, y Ortiz P,rez, dictamina favorablemente la aprobaci3n inicial de la citada Modificaci3n de NN. SS. Municipales, Cambio de Uso de parcela de propiedad municipal en Las Marinas.

De resultar aprobado se someter a informaci3n p3blica por plazo de un mes, mediante Edictos en el B.O.J.A. y diario de difusi3n provincial e interesados., debiendo remitirse a pleno."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.
- Informe del Jefe de la Secci3n de fecha 25 de Febrero de 1.994.
- Justificaci3n de la modificaci3n suscrita por el Director del P.G.O.U. de fecha 22 de Febrero de 1.994, adjuntando los Planos, en los que se detalla la situaci3n, equipamiento primario y vivienda en hilera(residencial).

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que est en contra del cambio del uso, por suponer una p,rdida de equipamiento que no se encuentra compensada en otro lugar, considerando que se ha de mantener el uso al que las Normas lo destinan. El Portavoz del C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, se pronuncia a favor, por considerar que con ello se promueven viviendas p3blicas. El Alcalde-Presidente manifiesta que existe suficiente terreno de equipamiento colindante al que se modifica en Las Marinas. El Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, se manifiesta en contra del cambio de uso, por considerar que es una cuesti3n conyuntural. El Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, manifiesta que se debe verificar los acuerdos por los cuales este Ayuntamiento se ha comprometido a ceder a otras Administraciones estos terrenos (29-11-89). El Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, manifiesta que se trata de construir viviendas sociales.

No produci,ndose ninguna intervenci3n, por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen referencia, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S. y Grupo Independiente, y dos en contra de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar inicialmente el Proyecto sobre Modificaci3n de NN. SS. Municipales, Cambio de Uso de una parcela de propiedad municipal sita en Las Marinas, Calles Bartolom, D;az y Lirio, de " Equipamiento de inter,s social" a "Tipolog;a de vivienda unifamiliar adosada o en hilera" para posibilitar la construcci3n de viviendas de Protecci3n oficial, segfn proyecto redactado por los Servicios T,nicos Municipales.

2§.- Abrir un periodo de informaci3n p3blica de un mes, a fin de que cualquier persona f3sica o jur3dica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones, mediante publicaci3n del presente acuerdo en el Bolet3n Oficial de la Junta de Andaluc3a y diario de difusi3n de mayor circulaci3n de la Provincia, y a la vista del resultado de la misma el Ayuntamiento los aprobar definitivamente, en su caso, con las modificaciones que resulten pertinentes.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 1 DE MARZO DE 1.994, SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION DE NN.SS. MUNICIPALES, CAMBIO DE USO DE UNA PARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN SECTOR 32 DE LAS MISMAS, DE EQUIPAMIENTO DE INTERES SOCIAL A TIPOLOGIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA O EN HILERA PARA POSIBILITAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, SEGUN PROYECTO REDACTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas y Transportes de fecha 1 de Marzo de 1.994, sobre aprobaci3n inicial modificaci3n de NN.SS. Municipales, cambio de uso de una parcela propiedad municipal sita en Sector 32 de las mismas, de equipamiento de inter,s social a tipolog3a de vivienda unifamiliar adosada o en hilera para posibilitar la construcci3n de viviendas de protecci3n oficial, seg3n proyecto redactado por este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"2§ Se da cuenta del Proyecto sobre Modificaci3n de NN. SS. Municipales, Cambio de Uso de una parcela de propiedad municipal sita en Sector 32 de las mismas, de "equipamiento de inter,s social" a "tipolog3a de vivienda unifamiliar adosada o en hilera" para posibilitar la construcci3n de viviendas de Protecci3n oficial, seg3n proyecto redactado por los Servicios T,cnicos Municipales.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisi3n, con la abstenci3n del Sr. Porcel Praena y los votos favorables de los se3ores Ortega Paniagua, L3pez del Aguila, Mart3nez Romera, Flores Fern3ndez, Pomares L3pez, Amat Ayll3n, y Ortiz P3rez, dictamina favorablemente la aprobaci3n inicial de la citada Modificaci3n de NN. SS. Municipales, Cambio de Uso de parcela de propiedad municipal en Sector 32.

De resultar aprobado se someter a informaci3n p3blica por plazo de un mes, mediante Edictos en el B.O.J.A. y diario de difusi3n provincial e interesados, debiendo remitirse a pleno."

Consta en el expediente:

- El Dictamen rese3ado.
- Informe del Jefe de la Secci3n de fecha 25 de Febrero de 1.994, sobre cambio de uso de Normas subsidiarias municipales, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Sector 32.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 22 de Febrero de 1.994, sobre modificaci3n puntual de las NN.SS. de Roquetas de Mar para cambio de uso de una parcela de propiedad municipal, adjuntando plano de situaci3n, equipo. primario y secundario y vivienda plurifamiliar (Residencial).

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que apoya la modificaci3n, si bien, el citado Plan Parcial fue aprobado por subrogaci3n de la Comisi3n Provincial de Urbanismo, que fue la que determin3 la ubicaci3n de la zona de equipamiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que siempre ha defendido el car3cter p3blico de la citada parcela, cuya enajenaci3n fue aprobada por este Ayuntamiento con su oposici3n, no lleg3ndose a efectuar. Considera que no esta justificado la modificaci3n.

Por la Alcald3a-Presidencia, se somete a votaci3n el Dictamen, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S. y Grupo Independiente, un voto en contra del Grupo I.U.C.A., y una abstenci3n del Portavoz del Grupo P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar inicialmente la Modificación de NN. SS. Municipales, Cambio de Uso de una parcela de propiedad municipal sita en Sector 32 de las mismas, de "equipamiento de interés social" a "tipología de vivienda unifamiliar adosada o en hilera" para posibilitar la construcción de viviendas de Protección oficial, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

2§.- Abrir un periodo de información pública de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y diario de difusión de mayor circulación de la Provincia, y a la vista del resultado de la misma el Ayuntamiento los aprobar definitivamente, en su caso, con las modificaciones que resulten pertinentes.

DECIMOCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1.994, SOBRE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DE NN.SS. MUNICIPALES PROMOVIDO POR DON RAMON FERNANDEZ QUERO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DOÑA ISABEL DEL AGUILA HERNANDEZ DE PARCELA SITA EN CARRETERA DE LA MOJONERA SP.2 PARA SU TRANSFORMACION DE USO RESIDENCIAL AL DE INDUSTRIA Y ALMACENAJE SEGUN PROYECTO REDACTADO POR DON PEDRO MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 21 de Febrero de 1.994, sobre aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de NN.SS. Municipales promovido por Don Ramón Fernández Quero en nombre y representación de Doña Isabel del Aguila Hernández, de parcela sita en Carretera de la Mojonera SP2 para su transformación de uso residencial al de industria y almacenaje según proyecto redactado por Don Pedro Manuel Rodríguez Hernández, del siguiente tenor literal:

"1§ Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de NN. SS. Municipales promovido por don Ramón Fernández Quero, en nombre y representación de doña Isabel Del Aguila Hernández, de parcela sita en Carretera de La Mojonera SP.2, para su transformación de uso Residencial al de "Industria y Almacenaje".

La Comisión, con las abstenciones de los señores Casadas García y Porcel Praena dictamina favorablemente la aprobación inicial de la citada Modificación Puntual, debiendo remitirse a Pleno."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe de la Jefe de la Sección de fecha 16 de Febrero de 1.993, sobre modificación puntual de normas subsidiarias municipales promovido por Don Ramón Fernández Quero, en representación de Doña María Isabel del Aguila Hernández, en Carretera de La Mojonera Sp.1.
- Escrito de fecha 4 de Febrero de 1.994, con número de registro de entrada 948, de Don Ramón Fernández Quero adjuntando documentación solicitada según escrito del Area de Urbanismo expte. 436/94 RE de fecha 31 de Enero de 1.994.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 28 de Enero de 1.994.
- Escrito de Don Ramón Fernández Quero de fecha 20 de Enero de 1.994, con número de registro de entrada 436, remitiendo proyecto.

No produciéndose la intervención de ningún Concejal, por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S. y Grupo Independiente, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de NN. SS. Municipales promovido por don Ramón Fernández Quero, en nombre y representación de doña Isabel Del Aguila Hernández, de parcela sita en Carretera de La

Mojonera SP.2, para su transformaci3n de uso Residencial al de "Industria y Almacenaje.

28.- Abrir un periodo de informaci3n p3blica de un mes, a fin de que cualquier persona f3sica o jur3dica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones, mediante publicaci3n del presente acuerdo en el Bolet3n Oficial de la Junta de Andaluc3a y diario de difusi3n de mayor circulaci3n de la Provincia, y a la vista del resultado de la misma el Ayuntamiento los aprobar definitivamente, en su caso, con las modificaciones que resulten pertinentes y notificaci3n a los interesados.

DECIMONOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 28 DE MARZO DE 1.994, RELATIVO A APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM. EN EL AMBITO DEL SECTOR 9 PROMOVIDO POR DON JOSE REQUENA GARCIA EN REPRESENTACION DE INCIJASA S.A. Y 5 MAS.

Por la Alcald3a-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art3culo 91 del R.O.F., a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, SR. ORTEGA PANIAGUA, o3da la manifestaci3n efectuada por el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, sobre la deficiencias en cuanto a infraestructuras de la presente modificaci3n puntual de las NN.SS.MM., ha resuelto RETIRAR este asunto del Orden del D3a para su estudio.

VIGESIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 28 DE MARZO DE 1.994, RELATIVO A APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9 PROMOVIDO POR DON JOSE REQUENA GARCIA EN REPRESENTACION DE INCIJASA S.A. Y 5 MAS.

Por la Alcald3a-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art3culo 91 del R.O.F., a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, SR. ORTEGA PANIAGUA, o3da la manifestaci3n efectuada por el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, sobre la deficiencias en cuanto a infraestructuras del presente Plan Parcial, ha resuelto RETIRAR este asunto del Orden del D3a para su estudio.

VIGESIMOPRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 28 DE MARZO DE 1.994, RELATIVO A APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE AGUADULCE, CAMBIO DE USO DE LA PARCELA 501 PROMOVIDO POR DON MARIANO MART3NEZ DEL CORRAL.

Por la Alcald3a-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art3culo 91 del R.O.F., a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, SR. ORTEGA PANIAGUA, o3das las manifestaciones efectuadas por los Portavoces de los Grupos P.P., P.A.P. y C.D.S., con el fin de que se haga un estudio a la vista de la propuesta presentada por la Entidad de Conservaci3n de la Urbanizaci3n de Aguadulce, y de I.U.C.A., en cuanto a desestimar la propuesta de aprobaci3n, ha resuelto RETIRAR este asunto del Orden del D3a para su estudio.

( En este momento se ausenta de la Sesi3n, previa autorizaci3n del Sr. Alcalde-Presidente, la Concejala del Grupo Independiente Do3a Carmen D3az Mat3as.)

VIGESIMOSEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1.994, SOBRE ESCRITO REMITIDO POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DEL M.O.P.T. RELATIVO A LAS INSTALACIONES DE VERTIDO AL MAR REFERIDOS A ESTE MUNICIPIO Y COMUNICANDO LA NECESIDAD DE SOLICITAR LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LAS REFERIDAS INSTALACIONES.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas y Transportes de fecha 21 de Febrero de 1.994, sobre escrito remitido por el Servicio Provincial de Costas del M.O.P.T. relativo a las instalaciones de vertido al mar referidos a este municipio y

comunicando la necesidad de solicitar las concesiones administrativas necesarias para las referidas instalaciones, del siguiente tenor literal:

"4§ Visto el escrito remitido por el Servicio Provincial de Costas del M.O.P.T. relativo a las instalaciones de vertido al mar referidos a este Municipio y comunicando la necesidad de solicitar las concesiones administrativas necesarias para las referidas instalaciones. La Comisión, con los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, López del Aguila, Martínez Romera, Flores Fernández, Amat Ayllón, Pomares López, Ortiz Pérez, Casadas García y Porcel Praena, dictamina se soliciten las preceptivas concesiones administrativas necesarias para las referidas instalaciones de vertido al mar en este Municipio."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Escrito del Servicio Provincial de Costas de fecha 5 de enero de 1.994, con número de registro de entrada 169, asunto concesiones administrativas, adjuntando copia de los datos que obras sobre las instalaciones de vertidos al mar que constan en su poder, referidos al Municipio. Los citados vertidos se localizan en Los Parajes Puerto Deportivo de Aguadulce, Rambla del Abuelo, Rambla de Las Hortichuelas, La Romanilla y Puerto Pesquero de Roquetas de Mar.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por veinte votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S., I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Solicitar al Servicio Provincial de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes las preceptivas concesiones administrativas necesarias para las referidas instalaciones de vertido al mar en este Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título III de la Ley de Costas de la Ley 22/88, de 28 de Julio.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Costas en Almería, Dirección General de Costas del MOPT.

VIGESIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1.994, SOBRE MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RELATIVO A SOLICITUD DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO SE LEVANTE LA SUSPENSION DE LA APROBACION DEFINITIVA DE LAS NN.SS. MUNICIPALES, DE TODOS LOS SECTORES Y POLIGONOS AFECTADOS, ASI COMO QUE SE CONSIDERE LA NO EXISTENCIA DE RIESGO DE INUNDACION EN LA MISMA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 21 de Febrero de 1.994, sobre Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones relativo a solicitud de la Comisión Provincial de Urbanismo se levante la suspensión de la aprobación definitiva de las NN.SS. Municipales, de todos los Sectores y Polígonos afectados, así como que se considere la no existencia de riesgo de inundación en la misma, del siguiente tenor literal:

"Según Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 29 de septiembre de 1.989 (C.P.U. 1092), que recoge otra de la misma Comisión de fecha 30 de noviembre de 1.987 por la que, según informe de la Confederación Hidrográfica del Sur, no existe riesgo de la inundación y pueden calificarse como suelo urbanizables los Sectores y Polígonos: S-18, S-20, S-21, S-25, S-26, P3 (al sur del S-24), P4 y SP.1.

Asimismo se dice que "los Polígonos y Sectores P-3 (entre S-19 y las Salinas), S-15, S-16, S-17 y S-19, inundables en las condiciones actuales, podrán alcanzar la misma calificación si son previamente protegidos con las

obras necesarias en el cauce comfín de Las Ramblas del Pastor y Norte de V;car as; como la Rambla de la Culebra".

Con fecha 14 de Diciembre de 1.993 segfn acuerdo de Pleno se aprueba por unanimidad el Convenio Marco de Cooperaciñ entre la Consejer;a de Obras Pfblicas y Transportes y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Ejecuciñ de las Obras de Encauzamiento que figuran en el anejo como programaciñ inicial, entre las que se relacionan, Las Ramblas del Casuelo, V;car Sur y Hortichuelas (segfn fotocopia que se adjunta).

Con fecha 13 de Enero de 1.994, se registra escrito de la Confederaciñ Hidrogr fica del Sur por el que se informa sobre las obras de encauzamiento previstas en el T,rmino Municipal de Roquetas de Mar (segfn fotocopia que se adjunta).

Ambos documentos se recoger n, incluyendo las obras a las que se refieren, dentro del programa de actuaciñ del Plan General que este Municipio redacta en la actualidad.

Se entiende que con estos documentos queda garantizado el tratamiento Hidr ulico de la zona comprendida entre La Rambla del Casuelo y la de Las Hortichuelas, por lo que cabe el levantamiento de la condiçiñ de inundables de estos terrenos.

Por todo lo cual se propone se solicite de la Comisiñ Provincial de Urbanismo se levante la suspensiñ de la aprobaciñ definitiva de las NN.SS. Municipales, de todos los Sectores y Pol;gonos afectados, as; como que se considere la no existencia de riesgo de inundaciñ en la misma.

La Comisiñ, con las abstenciones de los señores Casadas Garc;a y Porcel Praena y los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, L;pez del Aguila, Amat Ayllñ, Pomares L;pez, Mart;nez Romera, Flores Fern ndez y Ortiz P,rez, lo dictamina favorablemente."

Consta en el expediente:.

- El Dictamen reseado.
- Mociñ del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 15 de Febrero de 1.994.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 3 de Febrero de 1.994.
- Escrito del Ministerio de Obras Pfblicas y Urbanismo de fecha 10 de Enero de 1.994, con nmero de registro de entrada 291, relativo a informaciñ sobre obras de encauzamiento previstas en el T.M. de Roquetas de Mar.
- Fotocopia de Resoluciñ de fecha 29 de Septiembre de 1.989 de la Delegaciñ Provincial de la Consejer;a de Obras Pfblicas y Transportes.
- Certificado de acuerdo Plenario de fecha 14 de Diciembre de 1.993, sobre aprobaciñ Convenio Marco de Cooperaciñ para la ejecuciñ de obras de encauzamiento.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Se inicia la deliberaciñ tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que va a votar en contra, ya que, la suspensiñ se basa en un estudio y justificaciñ sobre el que no se ha producido un cambio objetivo, ni geogr fico ni estructural, que indique que el riesgo a desaparecido, por lo que considera que no es el momento adecuado, sino en la revisiñ del P.G.O.U.. Por otro lado frenar el desarrollo de las zonas inundables ha podido posibilitar el convenio de encauzamiento de Ramblas, ya que, el riesgo de inundaciñ de un terreno en suelo urbano.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que su Grupo apoya el levantamiento de la zona inundable, y considera que lo informado por la Confederaciñ fue una ligereza, ya que el riesgo de inundaciñ afecta hasta la puerta del Ayuntamiento. Por ello y a la vista del primer proyecto efectuado por el anterior Equipo de Gobierno se consignñ levantar parte de la suspensiñ, sin que supusiera un coste adicional; logr ndose levantar varios sectores que frenaban el desarrollo de Roquetas de Mar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien est en contra del levantamiento indiscriminado de las zonas inundables, no

habiéndose acometido las obras necesarias, lo que se puede constatar cuando se produce lluvias que inundan las vías públicas del Municipio.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien considera que el informe sobre zonas inundables es lesivo a los intereses municipales, por lo que considera conveniente que una vez firmado el Convenio se inicien las acciones oportunas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que se han comprobado los cinco puntos inundables, y lo que se pretende es trasladar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes las consideraciones municipales sobre este asunto, pues considera que la Confederación Hidrográfica se ha equivocado y adoptado un acuerdo lesivo a los intereses de Roquetas.

( Durante el curso del debate se ausenta del Salón de Sesiones el Concejal Don Antonio Agustín Martínez Guerrero, que se incorpora tras la votación.)

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por diecisiete votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S, y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería el levantamiento de la suspensión de la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias Municipales de todos los Sectores y Polígonos afectados, y así como que se considere la no existencia de riesgo de inundación en la misma.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con el expediente, al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería a los efectos previstos.

( En este momento se ausenta de la Sala de Sesiones el Concejal Portavoz del Grupo P.P., Sr. Amat Ayllón.)

VIGESIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1.994, SOBRE PROYECTO DE ACCESO AL SECTOR 5 DE LAS NN.SS.MM. DESDE LA CARRETERA NACIONAL 340 PUNTO KILOMETRICO 429.550., A LOS EFECTOS DE CUMPLIMENTAR LA CONDICION SUSPENSIVA DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL SECTOR 5 IMPUESTA POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO MEDIANTE RESOLUCION DE 28 DE JUNIO DE 1.990.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 21 de Febrero de 1.994, sobre Proyecto de Acceso al Sector 5 de las NN.SS.MM. desde la Carretera Nacional 340, Punto Kilométrico 429.550, a los efectos de cumplimentar la condición suspensiva de la aprobación definitiva del Sector 5 Impuesta por la Comisión Provincial de Urbanismo mediante Resolución de 28 de Junio de 1.990, del siguiente tenor literal:

" 5§ Se presente Proyecto de acceso al Plan Parcial del Sector S-5 de las NN. SS. Municipales desde la CN-340, P.k. 429,550, promovido por Nueva Aguadulce S.A., redactado por don Alejandro Pascual Berenguel, una vez informado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en 28 de Enero de 1.994, participando que en mismo debe adaptarse al diseño promovido por este Ayuntamiento sobre el estado final de la travesía "El Parador-Aguadulce", según proyecto del Plan Especial de Protección y Proyecto de Urbanización de la Travesía, de diciembre de 1.993, a excepción de la rotonda prevista en el acceso del Sector 5 que podría evitarse por no ser necesaria.

La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena y los votos favorables de los señores Ortega paniagua, López del Aguila, Martínez Romera, Flores Fernández, Pomares López, Ortiz Pérez y Casadas García, dictamina que por parte del Ayuntamiento Pleno se considere que se ha cumplimentado la condición

suspensiva de la aprobaci3n definitiva del Sector 5, impuesta por la Comisi3n Provincial de Urbanismo mediante Resoluci3n de 28 de Junio de 1.990.

De resultar aprobado, se remitir a la Comisi3n Provincial de Ordenaci3n d el Territorio y Urbanismo. El presente Dictamen se adopta en ausencia del Sr. Amat Ayll3n."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 18 de Febrero de 1.994.
- Escrito de la Demarcaci3n de Carreteras del Estado en Andaluc;a Oriental de fecha 28 de enero de 1.994, con nfmero de registro de entrada 1.484, relativo a Glorieta de Acceso al sector S-5 del Plan Parcial, adjuntando fotocopia de la glorieta prevista en el citado proyecto.
- Proyecto de Construcci3n de la Glorieta de Acceso al Plan Parcial del Sector S-5 de las NN.SS. de Roquetas de Mar desde la CN-340. P. K. 429,550, peticionario Nueva Aguadulce S.A., Consejero Delegado Gabriel Amat Ayll3n.

Tras preguntar el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, cual es, en definitiva, la soluci3n propuesta, que es informada por el Ponente en el sentido, de que, en su d;a se tendr que efectuar una rotonda en la traves;a de la Carretera Nacional 340, a la altura del Sector 5, habi,ndose informado la soluci3n de la traves;a prevista en el Plan Especial en redacci3n.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que la Direcci3n General de Carreteras plantea una adaptaci3n al Plan Especial de Ordenaci3n de la Carretera que esta en redacci3n, considerando innecesaria la rotonda del Sector 5, y si est afectada una Rambla debe recabarse el informe oportuno.

No haciendo uso de la palabra ningfn otro Concejal, por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen, resultando aprobado por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S, y una abstenci3n del Concejal del Grupo P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Tener por cumplida, a los efectos municipales, la condici3n suspensiva para la publicaci3n de la aprobaci3n definitiva del Sector 5 de las NN.SS.MM., acordada por la Comisi3n Provincial de Urbanismo el d;a 28 de Junio de 1.990.

2.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con el expediente, al lltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejer;a de Obras Pfblicas y Transportes de la Junta de Andaluc;a en Almer;a a los efectos previstos.

(Terminada la votaci3n del punto y proclamado el acuerdo, se incorpora a la Sala de Sesiones el Concejal Portavoz del P.P., Sr. Amat Ayll3n.).

VIGESIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1.993, SOBRE RECEPCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACION VILLA AFRICA, UNA VEZ INFORMADO LA SITUACION DE LA DEPURADORA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas y Transportes de fecha 2 de Agosto de 1.993, sobre recepci3n de Infraestructura de la Urbanizaci3n Villa Africa, una vez informado la situaci3n de la depuradora, del siguiente tenor literal:

" 1§ Don Arturo Egea Hueso y Don Jos, Luis Sebasti n Fern ndez, en nombre y representaci3n de la Mercantil Portocarrero, S.A., 7566/93 RE, solicitan la recepci3n por parte de este Ayuntamiento de la infraestructura, del Pol;gono P.6, Urbanizaci3n Villa Africa as; como la devoluci3n de los Avales correspondiente. La Comisi3n, con la abstenci3n del Sr. Cañadas GARC;a, y una vez reconocidos los elementos urbanos de infraestructura y comprobado que se han subsanado las deficiencias encontradas anteriormente, tales como

reposición de pavimento, acerado, evacuación para pluviales, jardinería y reposición del alumbrado público, incluso en el Paseo Marítimo de esta zona dictamina favorablemente, la recepción de la infraestructura de la Urbanización Villa Africa una vez terminadas todas las obras incluidas en el proyecto de urbanización que desarrolla el Plan Parcial Villa Africa Reformado. Igualmente se dictamina que no se podrá proceder a la cancelación de los avales prestados como garantía de la ejecución de las obras de urbanización hasta tanto se cumpla el plazo de garantía de un año, desde la formalización de la aceptación de la misma. Roquetas de Mar, a 12 de Agosto de 1.993. El Presidente de la Comisión. "

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Oficio del Area del Urbanismo de fecha 9 de Agosto de 1.993 dirigido a la Compañía Sevillana del acuerdo de la C.M.G. de fecha 9 de Agosto de 1.993, sobre dictamen C.I. de Urbanismo.
- Oficio del Area del Urbanismo de fecha 9 de Agosto de 1.993 dirigido a D. Arturo Egea Hueso, del acuerdo de la C.M.G. de fecha 9 de Agosto de 1.993, sobre dictamen C.I. de Urbanismo.
- Escrito de Don Arturo Egea Hueso en representación de Portocarrero S.A. de fecha 23 de Julio del actual, sobre solicitud de recepción de las obras de urbanización de Villa Africa.
- Informe de los Servicios Técnicos de fecha 29 de Julio de 1.993.
- Fotocopia del escrito de Don Jorge Santos García de fecha 1 de Julio de 1.987.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 10 de Junio de 1.993.
- Escrito de Don Arturo Egea Hueso y Don Miguel Santaella Rodríguez en representación de Portocarrero S.A. recurso de reposición contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de Mayo de 1.993.
- Fotocopia de la licencia de obras expediente 687.
- Fotocopia hoja de liquidación licencia urbanística nfm. 687/88.
- Fotocopia de mandamiento de ingreso nfm. 9.854.
- Fotocopia escritura de adaptación estatutos otorgada por Portocarrero S.A..
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de Mayo de 1.993 a la Sociedad Portocarrero, S.A..
- Escrito de fecha 3 de Marzo de 1.993 de Portocarrero S.A. solicitando certificaciones y devolución de avales.
- Escrito de fecha 3 de Marzo de 1.993 de Portocarrero S.A. solicitando la aceptación de la cesión de zonas verdes y viales que se adjunta como Documento nº 1.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 12 de Abril de 1.993.
- Fotocopia de fecha 25 de Abril de 1.988 de la Empresa Portocarrero S.A. solicitando informe técnico para conexión a las redes de Urbanizadora Aguadulce S.A.
- Fotocopia de fecha 16 de Marzo de 1.988 de Don Francisco García Villegas apoderado de UASA sobre que no tiene inconveniente para la conexión a la red de alcantarillado.
- Fotocopia acuerdo C.M.G. de fecha 25 de Marzo de 1.988 sobre informe sobre depuradora de Villa Africa.
- Informe Técnico de fecha 9 de Junio de 1.988.
- Escritura con número 277 de fecha 19 de febrero de 1.993, ante el Notario Don Salvador Torres Escamez, sobre segregación y cesión de viales y zonas verdes de la Urbanización Villa Africa de Aguadulce al Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien manifiesta sus dudas en torno a las dotaciones del agua del Plan Parcial de Villa Africa, no constando ningún informe sobre la situación actual.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, solicita se quede este asunto sobre la mesa, hasta conocer si el agua que debe aportar está entrando en red municipal. En el mismo sentido se manifiesta el Concejal del Grupo I.U.C.A..

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, expone que el Plan Parcial de Villa Africa se aprobó seis meses antes de la aprobación de las NN.SS.MM., en virtud de las Normas Subsidiarias Provinciales, y cumple con las dotaciones que en su día exigieron, sin perjuicio de la diferente calidad del suministro municipal.

Toma la palabra el Ponente, manifestando que se ha formalizado la escritura de cesión del agua, y se compromete a dar cuenta del informe técnico, en virtud del cual se conozca la situación.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, solicitando a los Portavoces de los diferentes Grupos, que estas cuestiones las planteen en las Comisiones Informativas, a fin de poder adoptar las medidas oportunas y no dilatar las deliberaciones del Pleno, sin perjuicio de que se emita el informe oportuno sobre el tema de la infraestructura y sean cedidas y aceptadas.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., tres votos en contra de los Concejales de los Grupos C.D.S. y I.U.C.A. y una abstención del Grupo P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Recepcionar de la infraestructura de la Urbanización Villa Africa una vez terminadas todas las obras incluidas en el proyecto de urbanización que desarrolla el Plan Parcial Villa Africa Reformado.

2§.- No proceder a la cancelación de los avales prestados como garantía de la ejecución de las obras de urbanización hasta tanto se cumpla el plazo de garantía de un año, desde la formalización de la aceptación de la misma.

3§.- Notificar el presente acuerdo al representante legal Don Arturo Egea Hueso y Don Jos, Luis Sebastián Fernández en nombre y representación de la Mercantil Portocarrero, S.A. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### MOCIONES PRESENTADAS POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLITICOS

VIGESIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION DEL GRUPO P.P., FECHA DE REGISTRO 24 DE FEBRERO DE 1.994, RELATIVA AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DE AGUADULCE.

Previo ratificación por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesión, de la inclusión en el orden del día de la propuesta del Portavoz del Grupo P.P., relativa a ampliación y acondicionamiento del Cementerio de Aguadulce, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

" Aguadulce cuenta con un cementerio muy pequeño, para el aumento de la población que ha tenido en los últimos años, Su superficie, 50 x 20, es además de pequeña, mal situada toda vez que las construcciones de viviendas están acercándose a él y dado que la autovía está condicionando todo el terreno que se encuentre por debajo de ella.

Por todo lo expuesto anteriormente el P.P. después de haber analizado la situación que actualmente tiene el cementerio de Aguadulce, propone que se haga una ampliación para cubrir las necesidades de la zona para un largo plazo, y teniendo en cuenta el sitio de ubicación del cementerio que todo su alrededor sea puesto de árboles para un embellecimiento de la zona o se tomen algunos contactos con algunos vecinos de Aguadulce o Asociaciones para cambiarlo de ubicación, si así los vecinos lo ven oportuno. Roquetas de Mar a 24 de Febrero de 1.994. Fdo. Gabriel Amat Ayllón."

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Delegado de Urbanismo, SR. ORTEGA PANIAGUA, que se ha visto la posibilidad de proceder a una exhumación de 20 o 25 cadáveres para la ampliación del cementerio en unos cien nichos, y proceder al embellecimiento del recinto, habiéndose descartado el

traslado. Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que la propuesta se circunscribe a una ampliación del recinto.

Tras producirse un debate sobre el estudio de la ampliación hacia Poniente, permitiendo la construcción de calles en la parte moderna, por la Presidencia se somete a votación la Moción, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Ampliar, para cubrir las necesidades de la zona para un largo plazo el Cementerio Municipal de Aguadulce.

2§.- Proceder a plantar árboles para un embellecimiento de la zona.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos y a la Intervención de Fondos, para conocimiento y a los efectos oportunos.

VIGESIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION DE GRUPO P.P., FECHA DE REGISTRO 4 DE MARZO DE 1.994, RELATIVA A IMPORTACIONES DE HORTALIZAS DE PAISES NO MIEMBROS DE LA UNION EUROPEA.

Previo ratificación por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesión, de la inclusión en el orden del día de la propuesta del Portavoz del Grupo P.P., relativa a importaciones de hortalizas de Países no Miembros de la Unión Europea, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

"La presente moción se presenta debido a los perjuicios que están ocasionando a los agricultores de nuestra ciudad la entrada incontrolada de hortalizas procedentes de Marruecos. De todos es sabido al quebranto económico que supone para nuestros agricultores la entrada indiscriminada de hortalizas procedentes de Marruecos.

En lo que llevamos de campaña agrícola, los tomates han sido los más perjudicados, habiéndose llegado a la situación límite de no poder tan siquiera venderlos.

Observamos por otro lado indiferencia y pasividad por parte de la Administración Central ante el tema de Marruecos, y un caminar en paralelo de la Administración Autonómica con aquella siguiendo sus directrices.

Nuestra economía local se basa en la agricultura intensiva bajo plástico, habiendo costado muchos sudores de agricultores honestos levantarla para que permitamos ahora que desde Bruselas ciertos tecnócratas socialistas de un plumazo la destruyan.

Nos intranquiliza que el Ministerio de Asuntos Exteriores Javier Solana, firma en el Senado Español: "Que se está, pensando en una zona de libre cambio con Marruecos por productos industriales y que se está, negociando un tratado de asociación con Marruecos " /22/2/94).

Ahora es la invasión del tomate Marroquí, pero mañana serán todos los demás productos de su campo.

El PARTIDO POPULAR, recogiendo el sentir de nuestros ciudadanos y de acuerdo con ellos, solicita la aprobación en el pleno de la presente MOCION en el sentido siguiente:

1§.- Que se inste a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación e la Junta de Andalucía para que exija de la UNIÓN EUROPEA una vigilancia seria de las importaciones de hortalizas procedentes de países no miembros según los tratados o convenios suscritos.

2§.- Que se inste al Delegado de Gobierno en Andalucía para que sirva ordenar un control aduanero efectivo que impida la entrada incontrolada de hortalizas procedentes de Marruecos a través de nuestra frontera andaluzas.

3§.- Que se inste al Ministro de Asuntos Exteriores para que exija ante la UNIÓN EUROPEA un control aduanero efectivo que impida la entrada incontrolada de

hortalizas procedentes de Marruecos a través de las fronteras de países de la Comunidad que excedan de los tratados y convenios suscritos.

4§.- Instar al Ministerio de Agricultura para que en el acuerdo de Bruselas cambie la fecha de la libre entrada del tomate Marroquí para que no coincida con la campaña almeriense. Roquetas de Mar a 4 de Marzo de 1.994. Fdo. Gabriel Amat Ayllón."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Moción, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía para que exija de la UNIO EUROPEA una vigilancia seria de las importaciones de hortalizas procedentes de países no miembros según los tratados o convenios suscritos.

2§.- Solicitar al Delegado de Gobierno en Andalucía para que sirva ordenar un control aduanero efectivo que impida la entrada incontrolada de hortalizas procedentes de Marruecos a través de nuestra frontera andaluzas.

3§.- Solicitar al Ministro de Asuntos Exteriores para que exija ante la UNION EUROPEA un control aduanero efectivo que impida la entrada incontrolada de hortalizas procedentes de Marruecos a través de las fronteras de países de la Comunidad que excedan de los tratados y convenios suscritos.

4§.- Solicitar al Ministerio de Agricultura para que en el acuerdo de Bruselas cambie la fecha de la libre entrada del tomate Marroquí para que no coincida con la campaña almeriense.

VIGESIMOCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION DEL GRUPO I.U.C.A., RELATIVO A PLAN DE ACTUACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE.

Previo ratificación por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesión, de la inclusión en el orden del día de la propuesta del Portavoz del Grupo I.U.C.A., relativa a plan de actuación para el desarrollo de la Educación Física y el Deporte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

"El Deporte en sus diversas manifestaciones se convierte en la actualidad en un fenómeno social de enorme importancia que se impone como necesidad y como hito, siendo además una de las actividades de mayor poder de convocatoria.

Somos conscientes que en todo aquello que denominamos "deporte" conviven realidades diferenciadas y con objetivos muy diferentes, aunque relacionados de alguna manera, es en este sentido por lo que es necesario ordenar los Programas, exponiendo los diferentes conceptos y situándolos en sus diferentes ámbitos de actuación.

#### I.- EDUCACION FISICA.-

Consideramos la Educación Física integrante fundamental de los procesos de aprendizaje y por tanto formando parte del sistema educativo e inserto, a su vez, en el ámbito de la Administración Municipal.

En este sentido a nivel programático hay que situar lo que se expone de forma globalizada en cada apartado de los programas de educación (Planes de Centro Y Municipal) pues todavía subsisten elementos discriminatorios en el status docente que precisan actuaciones concretas y correctoras, con el objetivo de llegar a una completa implantación en condiciones de igualdad y erradicando la idea de Educación Física como tarea secundaria en el contexto educativo.

Como objetivos de actuación proponemos los siguientes:

\* Destinar los recursos y medios necesarios, en Programas conjuntos con la Administración Autonómica, para desarrollar el proceso de implantación efectiva de la Educación Física y la práctica del Deporte en el Programa General de la

Enseñanza y en todos los niveles y grados educativos, estableciendo un control y evaluación del proceso.

\* Potenciación de la práctica deportiva en el ámbito educativo y en los diferentes ciclos, como complemento de la Educación Física y como desarrollo social en sí mismo, a través de:

- Fomento del asociacionismo y la participación como base del desarrollo de clubes escolares y modelos organizativos desde la escuela.
- Fomento y creación de órganos de coordinación entre la administración educativa y deportiva local, instando a dicha coordinación en ámbito autonómico.
- Establecer planes específicos de instalaciones deportivas polivalentes para atender a la Educación Física y la práctica del Deporte en todos los centros de enseñanza públicos y privados.

## II.- DEPORTES.-

Dentro del fenómeno deportivo existen también aspectos diferentes:

- La práctica deportiva y de actividad física del ciudadano como ocupación del tiempo libre con fines recreativos.
- la práctica deportiva de competición a través de estructuras asociativas.
- La práctica deportiva como espectáculo.

En este sentido todos los objetivos como las competencias son diferenciadas, consideramos que la actual situación, tanto legislativa como organizativa, regula los intereses del deporte como práctica organizada y como espectáculo y sin embargo la práctica deportiva de tiempo libre o deporte para todo, al amparo de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza, tras un impulso inicial, ha quedado en situación de "complementariedad" dentro del fenómeno deportivo, siendo necesario regular en mayor profundidad y establecer los medios necesarios para su consolidación como "derecho" al alcance de todos los ciudadanos.

La evolución seguida por los programas de deporte para todos o de tiempo libre, la modificación de modelos con tendencia clara a la privatización, la especulación y la explotación comercial del fenómeno deportivo obliga a establecer, previo a las actuaciones concretas, una serie de principios que con independencia de los modelos de política deportiva seguidos y con respecto a las diferentes iniciativas definan que tipo de actividad físico-deportiva corresponde promocionar desde los poderes públicos y con que garantías.

Principios básicos que se concretan en:

- \* Los diferentes programas planteados desde la iniciativa pública o con la colaboración pública garantizar una práctica deportiva como alternativa gratificante de vida y como elemento de salud y bienestar.
- \* Las diferentes actuaciones y programas deberán apoyarse sobre el movimiento asociativo garantizando la participación ciudadana y la no discriminación.
- \* El tratamiento y organización de los diferentes programas de actividades físico-deportivas y /o modelos planteados desde la iniciativa públicas, o en colaboración, garantizar en el desarrollo de la actividad deportiva por los cauces correctos, evitando el consumismo y la comercialización como único objetivo.

Así, los objetivos que se ha de marcar un Programa de Actuación Municipal en materia deportiva, se centrarán en:

- \* Establecer la organización de actividades físicas de tiempo libre como servicio público, apoyado en el movimiento asociativo, dotándolo del grado de financiación adecuada en los Presupuestos Municipales.
- \* Articular el máximo protagonismo y autonomía Municipal en el desarrollo de los servicios deportivos, valorando justamente los medios materiales, humanos y de inversión necesarios para la gestión de estos servicios.
- \* Establecer planes de equipamiento deportivo-recreativos y educativos, especialmente diseñados, que coordinen las diferentes necesidades que han posible la práctica general de la Educación Física y el Deporte.
- \* Adecuar y garantizar las estructuras organizativas municipales en sus diferentes ámbitos:
  - Descentralización y participación ciudadana.

- Potenciación del asociacionismo deportivo con campañas de promoción y políticas programadas de subvenciones.
- Superar los actuales elementos de discriminación en sus diferentes ámbitos:
  - a) Abriendo la participación y acrecentando los recursos e instalaciones a las barriadas con fuerte déficit: Solanillo, Cotajs. de Marín, El Parador.
  - b) Incentivando la participación de la mujer en el Deporte.
  - c) Integrando la participación de toda la población, incluidos extranjeros e inmigrantes, en la práctica deportiva.
  - d) Fomentando la práctica de deportes alternativos de carácter lúdico y potenciando deportes tradicionales autóctonos, así como actividades de la naturaleza.

Como medidas previas al desarrollo de una adecuada política de la Educación Física y el Deporte en el Municipio de Roquetas de Mar, basada en la participación democrática y una equilibrada planificación se proponen las siguientes medidas urgentes:

1§.- Creación del Consejo Municipal de Deportes, donde estén representados todos los estamentos relacionados con el Deporte, que programe la actividad deportiva y controle los presupuestos del Consejo.

2§.- Liquidación de los pagos pendientes a Monitores Deportivos y a los Clubes deportivos regularizando los pagos mensuales a partir de la fecha.

3§.- Elaboración de Presupuestos anuales del Consejo Municipal de Deportes con carácter no transferible a otras áreas, detallados por actividades, por clubes por gastos en infraestructura y material e inversiones.

4§.- Modificación de la actual estructura de funcionamiento en el siguiente sentido:

\* El Ayuntamiento ofertar las Escuelas Deportivas a Clubes para su dirección y gestión.

\* Extender las Escuelas de Promoción y Competición desde alevines.

\* Ir a Escuelas Polideportivas en Benjamines y Alevines.

5§.- Promover Juegos Municipales Escolares pro Centros implicando al Profesorado, cubriendo categorías de Alevín, Infantil, y Cadete durante la Campaña de Octubre a Junio.

6§.- Planificación de las Actividades basadas en la claridad y la temporalización, distinguiendo:

\* Programaciones a largo plazo: 4 años.

\* Programación a medio plazo: anuales.

\* Actividades coyunturales.

7§.- Abrir semestralmente un plazo para actividades a realizar por los clubes.

8§.- Elaboración de una revista informativa anual sobre actividades y otros temas deportivos, Campañas de promoción del Deporte.

9§.- Dedicación plena del personal de Deportes del Ayuntamiento. Horario definido del Concejal de Deportes y del Técnico responsable. Coordinación y colaboración de los Monitores Deportivos con los Centros de Enseñanza y con los Clubes.

10§.- En las Instalaciones Deportivas:

\* Acondicionamiento de alguna nave cubierta hasta la disposición de instalaciones cubiertas estables.

\* Mejora de las actuales Instalaciones: Pavimento de Pistas, Pistas de Atletismo del Polideportivo de Los Bajos, cerramientos y vallados, duchas y vestuarios.

\* Plan de uso de las Instalaciones deportivas de los Colegios, que incluya horario y disponibilidad de los conserjes.

\* Implantación del BONO-BUS para desplazamiento de Deportistas a las Instalaciones donde están ubicadas las Escuelas Municipales. Roquetas de Mar a 28 de Marzo de 1.994. Fdo. Antonio G. Casadas García."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que se trata de una declaración que afecta al Área de Deportes, considerando que son sugerencias que deben ser debatidas en el seno de la

Comisi3n Informativa, por lo que, no estando de acuerdo en su totalidad, por lo que propone la retirada del punto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien manifiesta que la propuesta ha sido remitida con suficiente tiempo para que fuera debatida en el seno de la Comisi3n, indicándole el Presidente de esta, Sr. Mart;nez Guerrero, que alguna de las propuestas ya se est;n efectuando, puesto que estaban en la programaci3n para 1.994.

Por la Presidencia se somete a votaci3n la propuesta, resultando un empate de diez votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S., I.U.C.A. y P.A.P., y diez votos en contra del Grupo P.S.O.E., por lo que, de conformidad con lo establecido en el art;culo 46, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se efectúa una nueva votaci3n, persistiendo el empate, por lo que, la Alcald;a-Presidencia, con el voto de calidad, decide en contra, declarándose desestimada la moci3n.

VIGESIMONOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, MOCION DEL GRUPO I.U.C.A., RELATIVO A SITUACION DE TRABAJADORES DE LA MULTINACIONAL SUZUKI.

Previo ratificaci3n por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesi3n, de la inclusi3n en el orden del d;a de la propuesta del Portavoz del Grupo I.U.C.A., relativa a situaci3n de trabajadores de la Multinacional Suzuki, y de conformidad con lo establecido en el art;culo 97.2 del R.O.F., se somete a consideraci3n del Pleno.

"La importancia de Santana Motor en la vida econ3mica y social de Linares y su comarca, en una Andaluc;a carente de tejido industrial, hace que los problemas de esta Empresa no deben dejar indiferentes a los Ayuntamientos andaluces como instituci3n representativa de los ciudadanos y ciudadanas. Este caso, de por s; dram tico, es la consecuencia de una pol;tica econ3mica que necesita una urgente Rectificaci3n.

De todos y todas es conocido que la direcci3n de la empresa Santana-Motor y los trabajadores aceptaron un laudo Arbitral de la Consejer;a de Trabajo de la junta de Andaluc;a, en marzo de 1.993, con el fin de introducir medidas que garantizan la viabilidad de la Empresa. Al mismo tiempo, la Junta de Andaluc;a y Santana-Motor suscribieron un acuerdo de colaboraci3n el 13 de Marzo de 1.993 en virtud del cual la administraci3n Auton3mica adquiri3 el compromiso de incentivar econ3micamente el Plan de modernizaci3n de la factor;a de Linares.

A menos de un a;o desde la firma del Laudo y del Protocolo de colaboraci3n Junta - Empresa, existe otra vez en Linares una gran inquietud y malestar por el incumplimiento por parte de la Empresa de los compromisos adquiridos en el Laudo.

Es esencial que, ante esta situaci3n dram tica que vive la comarca de Linares, en la que pueden perderse unos 15.000 puestos de trabajos entre trabajadores de Santana, industriales auxiliares y empleos indirectos, los Ayuntamientos estemos a la altura de las circunstancias y seamos solidarios con esta Comarca andaluza.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Concejales de IU-CA propone al Pleno de la Corporaci3n la adopci3n de los siguientes acuerdos.

1§.- Rechazar las condiciones exigidas pro la Multinacional SUZUKI pro considerar que en la pr ctica constituyen un cierre encubierto. Ad; deben interpretarse las exigencias de 38.000 millones de inversi3n por parte de un tercero y la pretensi3n de reducir la plantilla en un 60 %.

2§.- Rechazar la actitud de la multinacional SUZUKI que incumple sistem ticamente los compromisos adquiridos al aceptar el Laudo Arbitral.

3§.- Expresar el desacuerdo de esta Corporaci3n con las Administraciones Central y Auton3mica que estando en conversaciones y negociaciones con SUZUKI, han ocultado informaci3n al Comit, de Empresa y a los ciudadanos/as en general. La pol;tica econ3mica del Gobierno no s3lo ha dejado menos libres a las multinacionales en clara confrontaci3n con los intereses nacionales, sino que la ausencia de informaci3n ha aadido crispaci3n y malestar en los trabajadores y en sus representantes sindicales.

4§.- Las repercusiones que para este lugar de Andalucía tendrían el cierre de Santana trascienden los problemas laborales que conllevaría. Estamos ante un problema de Estado que exige la intervención como accionista de las Administraciones Públicas en esta Empresa, acabando con subvenciones a fondo perdido sin control público alguno.

5§.- Este Ayuntamiento apoya las acciones y movilizaciones del Comité, de Empresa de Santana tendientes al mantenimiento de todos los puestos de trabajo y de la factoría Linarense y demás centros de Santana-Motor. Roquetas de Mar a 29 de Marzo de 1.994. Fdo. Portavoz de IU-CA."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que su Grupo se solidariza con los trabajadores de Santana-Motor, apoyando las peticiones que el Comité, de Empresa realice dentro de la Constitución, pero no entran en la consideración de los otros cuatro puntos, por considerar que el Gobierno de la Comunidad Autónoma y de la Nación está actuando y mediante en el conflicto.

El Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, apoya la Moción. El Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, manifiesta que la solidaridad se manifiesta con apoyos fuertes, dada la gravedad de la situación. Finalmente el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien considera que la realidad es dura, debiéndose invertir en una infraestructura industrial para mantener los puestos y ser competitivos.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Moción, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Rechazar las condiciones exigidas por la Multinacional SUZUKI por considerar que en la práctica constituyen un cierre encubierto. Además deben interpretarse las exigencias de 38.000 millones de inversión por parte de un tercero y la pretensión de reducir la plantilla en un 60 %.

2§.- Rechazar la actitud de la multinacional SUZUKI que incumple sistemáticamente los compromisos adquiridos al aceptar el Laudo Arbitral.

3§.- Expresar el desacuerdo de esta Corporación con las Administraciones Central y Autonómica que estando en conversaciones y negociaciones con SUZUKI, han ocultado información al Comité, de Empresa y a los ciudadanos/as en general. La política económica del Gobierno no sólo ha dejado menos libres a las multinacionales en clara confrontación con los intereses nacionales, sino que la ausencia de información ha añadido crispación y malestar en los trabajadores y en sus representantes sindicales.

4§.- Las repercusiones que para este lugar de Andalucía tendrían el cierre de Santana trascienden los problemas laborales que conllevaría. Estamos ante un problema de Estado que exige la intervención como accionista de las Administraciones Públicas en esta Empresa, acabando con subvenciones a fondo perdido sin control público alguno.

5§.- Este Ayuntamiento apoya las acciones y movilizaciones del Comité, de Empresa de Santana tendientes al mantenimiento de todos los puestos de trabajo y de la factoría Linarense y demás centros de Santana-Motor.

6§.- El presente acuerdo se remitirá al Comité, de Empresa y al Representante Legal de la Empresa Santana Motor S.A.

TRIGESIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia este punto, tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien PREGUNTA: "¿Qué actuaciones en relación con la ocupación de más de un metro de vía pública de la parcela 501?"; CONTESTÁNDOLE el Concejal Delegado de Urbanismo, SR. ORTEGA PANIAGUA, en el sentido de que se están recabando los informes técnicos para recabar los hechos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien PREGUNTA sobre el Decreto del 9-2-94, sobre incoaci3n de expediente informativo a la Empresa que tiene el concierto del Agua. CONTESTANDOSELE que se refiere a conocer el grado de cumplimiento de los acuerdos que tiene este Ayuntamiento con la Empresa Edapsa.

Toma la palabra el Concejal SR. VAZQUEZ FERNANDEZ, quien formula un RUEGO al Concejal Delegado de Deportes, a fin de que se proceda a la reparaci3n de las pistas polideportivas de los Colegios, que pueden ser utilizadas por el Ayuntamiento para la realizaci3n de actos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien PREGUNTA sobre si se ha efectuado algfn pago a la empresa concesionaria de basura Urbaser. CONTESTANDOLE el Concejal Delegado de Hacienda, SR. LOPEZ DEL AGUILA, en sentido negativo, y manifest ndole que sigue efectu ndose gestiones con la empresa FCC S.A.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien en relaci3n con los preceptos que han sido modificados de la Ley Electoral formula un RUEGO a fin de qu, se adopten las previsiones oportunas para que la propaganda electoral se realice de forma adecuada y se solventen los problemas que con el Censo Electoral se producen ese d;a. Igualmente PREGUNTA sobre la situaci3n del alumbrado en Puerto Sol; CONTESTANDOLE el Concejal Delegado de Urbanismo que se va mejorar.

Y no habiendo m s asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del D;a, por la Presidencia se levanta la Sesi3n, siendo las veintitres horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en sesenta y nueve folios, a la que se unen como anexos:

Anexo nfmero uno.- Estatutos del Consorcio para la Prevenci3n y Extinci3n de Incendios del Poniente Almeriense.

Anexo nfmero dos.- El Convenio de Colaboraci3n entre la Direcci3n General de Pol;tica Ambiental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre Cesi3n de Contenedores para la Recogida de Papel Usado.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



¾      Æ      ŷŷâ    x !!  
v ⊥  
ŷŷL  
t Æ

ŷŷ<sup>L</sup>



†ë ↑ë x %ë v .ë s Të q fë n \*ì l /ì i êí g íí d Ñî b îî \_ ïï ÿÿÖï  
] ãï z †<sup>L</sup> ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶ ¶

ãi Vñ y Zñ v -ô t !ô q ðô o áô l äô ÿÿüô i q r ÿÿ} r f ]<sup>L</sup> r d <sup>1</sup>/<sub>2</sub><sup>L</sup> r ÿÿ



Á □ Γ ·  
Γ Υ »  
Γ ν '



「 9 3



l n j q g ~ e b -  
7 ] B [ K X .











2 / r » / r x L 0 r v









-gr ðhr y þhr v ~ir t ûjr q kr o τkr l yl r j ~lr g []r d }or a šor ^ []or [ ürr  
Y



















τÊŕ îÊŕ y 0Êŕ v 4Íŕ t NÍŕ q VÕŕ o WÕŕ l êÕŕ j ëÕŕ g CÕŕ e KÕŕ b dÕŕ ` lÕŕ ] xŕ  
[ %xŕ X ŕ ŕ ŕ ŕŕ ŕ ŕŕ ŕ ŕŕ ŕ ŕŕ ŕ ŕŕ ŕ ŕŕ ŕ ŕŕ











K

᠊ ᠵ

᠊ ᠶ ᠊

᠊ ᠨ ᠊





1 0 )





1 g ó

1 e ø





Û Ů ŷ ä v ¼- t Â- q ã o é l ;  
j s! g {! e ^! b x" ` Ø" ] İD [ ÒD x r r r r r r r r r r r r r r r r  
r r





<sup>1</sup> 1  
a1 y







u ũ

r    $\Gamma \rightarrow E\delta$     $\Gamma \rightarrow E\delta$     $\Gamma \rightarrow E\delta$     $\bullet \rightarrow E\delta$     $\Gamma \rightarrow E\delta$     $\lrcorner \rightarrow E\delta$     $\Gamma \rightarrow E\delta$     $\Gamma \rightarrow E\delta$     $\Gamma \rightarrow E\delta$     $\Gamma \rightarrow E\delta$     $\Gamma \rightarrow E\delta$     $\Gamma \rightarrow E\delta$     $\lrcorner <^L \lrcorner <^L \lrcorner <^L$     $\ddot{U}$





\$ x †\$ x x\$ x z\$ x â\$ x ä\$ x ±% x ³% x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð  
 Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ³% 9& x ;& x ô& x ö& x I( x K( x Ÿ( x ( x j) x l) x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 l) ù) x û) x €\* x Ž\* x 0+ x 2+ x Ñ+ x Ó+ x Ž, x ¶, x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ¶, g- x i-  
 x 3. x 5. x ö. x ÷. x ^/ x Š/ x →0 x 0 x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 0 å0 x ç0 x f1 x ...1 x Q2 x S2 x ä2 x á2 x ¶3 x ¶3 x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ¶3 ¶4 x ¶4 x ¶5 x ¶5 x ¶5 x ¶5 x ¶6 x ¶6 x ¶7 x b7 x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 b7 ¶8 x ¶8 x @8 x °8 x ¶9 x ¶9 x U: x W: x  
 ; x "; x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 "; %< x '< x ÷< x ù< x »= x ½= x Z> x \> x ? x ¶? x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ¶? °? x ²? x -  
 @ x ™@ x ZA x \A x ÅA x ÇA x 0B x 2B x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 2B >B x ¶B x >C x @C x pC x D x iD x kD x pD x E x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 E |E x "E x °F x ¼F x ŠG x €G x [H x ]H x 9I x ;I x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ;I âI x äI x ÔJ x ÖJ x yK x {K x ¶L x ¶L x ¶L x »L x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 »L kM x mM x N x -  
 N x ÑN x ÑN x ÓN x =0 x ?0 x @0 x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 @0 <0 x ¶P x ¶P x ÐP x ÒP x zQ x |Q x \_R x aR x US x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 US WS x úS x üS x fT x hT x ÒT x ÔT x >U x @U x DV x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 DV FV x 'W x )W x àW x âW x ,X x „X x >Y x ¶Y x ;Z x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ;Z =Z x îZ x ôZ x †[ x ^[ x \ x \ x °\ x ²\ x P] x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 P] R] x Û] x Û] x Z^ x \^ x I\_ x K\_ x -` x  
 ` x È` x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 È` í` x -a x -a x ¶b x ¶b x Pc x Rc x #d x %d x pd x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 pd e x áe x äe x Áf x Áf x g x çg x %h x <h x ai x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ai ci x 8j x :j x †k x †k x ók x ôk x âl x äl x æm x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 æm žm x \_n x an x &o x (o x #p x %p x ¶p x 'p x &q x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 &q (q x Ur x Wr x ör x ør x Äs x Æs x vt x xt x 'u x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 `u "u x -  
 v x /v x Év x Èv x lw x nw x Ũw x Ýw x Åx x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 Åx Èx x Äy x Äy x ¾z x Àz x "{ x -  
 { x ^| x Š| x m} x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 m} o} x Õ} x x} x ?~ x A~ x "~ x a~ x B¶ x D¶ x Ö¶ x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 Ö¶ Ø¶ x Æ€ x È€ x s¶ x u¶ x ', x ), x „ x ç„ x r... x ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 ð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð  
 →Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð ↗Eð ↘Eð







.. x ° x ² x \© x ^© x a x ↗Eð |→Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 a Ÿª x Ýª x ßª x F« x H« x ß« x á« x Ç¬ x É¬ x |¬ x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 |¬ -- x O® x Q® x ×® x Û® x ° x |° x ú° x ü° x c± x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 c± e± x L² x N² x T³ x V³ x ¼³ x Å³ x (´ x \*´ x ´´ x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð |→Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ´´ ´´ x -  
 µ x µµ x 8¶ x :¶ x ·¶ x ¹¶ x ø· x ú· x å, x ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 å, ç, x a° x c° x |» x «» x »» x ½» x }¼ x ¼¼ x ½½ x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ½½ ½½ x ¼¼ x ½½ x v¾ x x¾ x #¿ x %¿ x Ö¿ x Ø¿ x šÀ x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð |→Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 šÀ œÀ x 8Á x :Á x çÁ x ıÁ x lÁ x nÁ x lÃ x 3Ã x "Ã x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 "Ã aÃ x )Ã x +Ã x íÃ x îÃ x ...Ã x †Ã x IÆ x KÆ x |ç x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 |ç •ç x µç x ·ç x hÈ x jÈ x xÉ x zÉ x hÊ x jÊ x "Ê x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 "Ê šÊ x äÊ x æÊ x »Ï x ½Ï x «Í x -Í x ŽÎ x ÌÎ x sÎ x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 sÎ uÎ x âð x çð x ©Ñ x «Ñ x fð x hð x &ó x (ó x ãö x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 äö ox x qx x Wø x ¿Û x àÛ u çÛ ŸÿéÛ ŸÿÛ ŸÿÛ Ÿÿ ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 Û Ÿÿ¹Û Ÿÿ»Û ŸÿôÛ ŸÿóÛ Ÿÿ{Û Ÿÿ}Û Ÿÿ-  
 Û Ÿÿ¹Û Ÿÿ»Û ŸÿôÛ ŸÿóÛ Ÿÿ{Û Ÿÿ}Û Ÿÿ- ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 óÛ öÛ Ÿÿ  
 Û Ÿÿ0Û Ÿÿ2Û Ÿÿ4Û ŸÿjÛ ŸÿlÛ ŸÿÿÛ ŸÿiÛ ŸÿéÛ Ÿÿ ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 éÛ «Û Ÿÿ Û Ÿÿ3Û Ÿÿ]Û Ÿÿ\_Û ŸÿuÛ ŸÿµÛ Ÿÿ>Û ŸÿÛ ŸÿéÛ Ÿÿ ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 éÛ èÛ Ÿÿ«Ÿ Ÿÿ!Ÿ Ÿÿ0Ÿ Ÿÿ\Ÿ Ÿÿ^Ÿ Ÿÿ Ÿ x çŸ ŸÿÆŸ u ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 ÆŸ ÈŸ ŸÿÈŸ ŸÿÌŸ Ÿÿ†Ÿ ŸÿHŸ ŸÿcŸ Ÿÿ-Ÿ ŸÿÅŸ ŸÿÎŸ Ÿÿ!Ÿ Ÿÿ ↗Eð ↗Eð  
 ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
 !!ß 5ß ŸÿZß Ÿÿzß Ÿÿæß ŸÿÁß Ÿÿçß Ÿÿ



$\rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \perp \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \perp \rightarrow E\delta \quad \neg < L$   
 $\delta\delta \quad u\delta \quad x \quad \zeta\delta \quad x$

÷ x u÷ x ç÷ x jø x Ũø x Rù x Øù x +ú x  $\overset{L}{\rightarrow}E\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\overset{L}{\rightarrow}$   
E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\overset{L}{\rightarrow}$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$ <<sup>L</sup>  
+ú  $\mathbb{Y}\acute{u}$  x ùú x  $\square\hat{u}$  x  $\mathbb{U}\hat{u}$  x 6ü x  $\square\ddot{u}$  x iü x J $\acute{y}$  x  $\mathbb{O}\acute{y}$  x  $\mathbb{P}$  x  $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\overset{L}{\rightarrow}$ E $\check{\delta}$   
 $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$ <<sup>L</sup>  
 $\mathbb{P}$  h $\mathbb{P}$  x  $\mathbb{A}\mathbb{P}$  x  $\hat{u}\mathbb{P}$  x 'y x  $\uparrow$   $\uparrow$  x a  $\uparrow$  x c  $\uparrow$  x ]<sup>L</sup>  $\uparrow$  x  $\frac{1}{2}$ <sup>L</sup>  $\uparrow$  x  $\mathcal{L}$ <sup>L</sup>  $\uparrow$  x  $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   
 $\check{\delta}$   $\overset{L}{\rightarrow}$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$ <<sup>L</sup>  
 $\mathcal{L}$ <sup>L</sup>  $\uparrow$   
|  $\uparrow$  x |  $\uparrow$  x  $\mathbb{B}$ |  $\uparrow$  x  $\acute{a}$ |  $\uparrow$  x S $\uparrow$  x U $\uparrow$  x "•  $\uparrow$  x \$•  $\uparrow$  x  $\neg$  $\square$   $\uparrow$  x <sup>1</sup>  
 $\uparrow$  x  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\overset{J}{\rightarrow}$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\overset{J}{\rightarrow}$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\bullet$  $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\rightarrow$ E $\check{\delta}$   $\uparrow$ <<sup>L</sup>  
1  
 $\uparrow$  p



Г х £

「 x à 「 x â 「 x 4











г é

rx n̄x px ūx “x a◀x >↓x 虹x



0 r x †0 r x ö0 r x ø0 r x r2 r x t2 r x £3 r x ¥3 r x R6 r x T6 r x †→Eö †→Eö †→Eö †→  
Eö •→Eö †→Eö †→Eö †→Eö

→Eđ    Γ→Eđ    Γ<<sup>L</sup>  
T6Γ e7Γ x g7Γ x #8Γ x %8Γ x ¶8Γ x Ÿ8Γ u ²8Γ u ´8Γ r  
:Γ r    |→Eđ    Γ→Eđ    ↵→Eđ    Γ→Eđ    ↳Eđ    Γ→Eđ    Γ→Eđ    Γ→Eđ    ↯→Eđ

$\rightarrow E\delta \quad \neg <^L \neg <^L$   
: $\neg j; \neg x l; \neg k \mid < \neg h = \neg h \ddot{U} > \neg h \blacktriangleleft ? \neg h !! ? \neg h . ? \neg h \rightarrow E\delta \quad \neg \rightarrow E\delta \quad \neg \rightarrow E\delta \quad \mid \rightarrow E\delta \quad \neg \rightarrow E\delta$   
 $\neg \rightarrow E\delta \quad \neg \rightarrow E\delta \quad \neg \rightarrow E\delta \quad \neg \rightarrow E\delta \quad \neg <^L$

<L-      °ÿŋ<L□. ?Γ G?Γ x ~?Γ x @Γ x □@Γ x

$\Gamma x \wedge A \Gamma x \quad \tilde{N}A \Gamma x \quad 4B \Gamma x \quad yB \Gamma x \quad \hat{e}B \Gamma x \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow$   
 $E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma <^L$   
 $\hat{e}B \Gamma \quad \text{"}C \Gamma x \quad \text{"}C \Gamma x \quad \tilde{y}C \Gamma x \quad \Gamma D \Gamma x \quad \blacksquare G \Gamma x \quad \wedge H \Gamma x \quad \text{"}H \Gamma x \quad \mu I \Gamma x \quad \cdot I \Gamma x \quad (J \Gamma x \quad \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E$   
 $\delta \quad \Gamma \rightarrow E \quad \rightarrow E \quad \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma <^L$   
 $(J \Gamma \quad *J \Gamma x \quad ,J \Gamma x \quad \{L \Gamma x \quad \exists N \Gamma x \quad \{P \Gamma k \quad \dagger Q \Gamma k \quad \tilde{A}R \Gamma k \quad \div R \Gamma k \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E$   
 $\rightarrow E$   
 $\rightarrow E \quad \blacksquare \rightarrow E \quad | \rightarrow E \quad \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \Gamma \rightarrow E \quad \rightarrow E$



<L-            °ÿ□=UΓ lUΓ x fUΓ x |UΓ x öVΓ x øVΓ x BXΓ x DXΓ x μXΓ x ·XΓ x «ZΓ x Γ→  
Eö Γ→Eö Γ→Eö →Eö Γ→Eö →Eö Γ→Eö Γ→Eö Γ→Eö →Eö Γ<L  
«ZΓ ¥\Γ x ö]Γ k Γ\_Γ k =`Γ k ž`Γ k `Γ k »`Γ k Ô`Γ k  
→Eö →Eö |→Eö →Eö Γ→Eö Γ→Eö Γ→Eö Γ→Eö Γ→Eö Γ→Eö

<L-      °ÿŋ<L□Ô`r <aŋ x ¥aŋ x .bŋ x €bŋ x ßbŋ x



<L-      °ẏγ<L□ ογ €ογ n ,ογ n llογ n ¶ογ k öογ k θpγ k %pγ k -pγ k    L→Eδ    Γ→Eδ  
Γ→Eδ   Γ→Eδ   Γ→Eδ   Γ→Eδ   Γ→Eδ   Γ→Eδ   Γ→Eδ   →Eδγ<L

$\langle^L -$                      $\circ \dot{y} \square - p \neg p \ x \ \acute{q} \ x \ \cdot q \ x \ \bullet s \ x$   
 $\rightarrow E \delta$                      $s \ x \ Pt \ k \ Rt \ h \ \ddot{O}v \ h \ \vdash \rightarrow E \delta \ \mid \rightarrow E \delta \ \vdash \rightarrow E \delta \ \dashv \rightarrow E \delta \ \vdash \rightarrow E \delta \ \dashv \rightarrow E \delta \ \vdash \rightarrow E \delta$   
 $\vdash \rightarrow E \delta \ \dashv \langle^L$

$\langle \perp - \quad \circ \dot{\gamma} \perp \langle \perp \square \ddot{O} \vee \Gamma \times \vee \Gamma \times \delta \times \Gamma \times \mathbb{N} \{ \Gamma \kappa \otimes | \Gamma \kappa \beta | \Gamma \kappa \text{P} \sim \Gamma \kappa$   
 $\square \Gamma \kappa \quad \square \Gamma \kappa \quad \Gamma \rightarrow \text{E} \delta \quad \rightarrow \text{E} \delta$   
 $\rightarrow \text{E} \delta \quad \bullet \rightarrow \text{E} \delta \quad \Gamma \rightarrow \text{E} \delta \quad \bullet \rightarrow \text{E} \delta \quad \lrcorner \rightarrow \text{E} \delta \quad \Gamma \rightarrow \text{E} \delta \quad \Gamma \rightarrow \text{E} \delta \quad \neg \Gamma \langle \perp$

<L-            °y|<L □ □ (□ n A□ n „□ k d€r ^ f€r ^ c„r ^ e„r ^    r→Eđ   r→Eđ   r→Eđ  
J→Eđ   r→Eđ   ◀→Eđ   r→Eđ   J→Eđ   r→E

$\langle L -$

$\circ \tilde{y} \rangle \langle L$



$\langle L -$

$\circ \tilde{y} \rangle \langle L$

<L-      °ÿŀ <L • 2 <ŀ B 蚱ŀ x ÊŽŀ k ûŽŀ k k蚱ŀ k %ŀŀ k 'ŀŀ k Bŀŀ k [ŀŀ k  
→Eð   •→Eð   ŀ→Eð   •→Eð   ŀ→Eð   ŀ→Eð   ŀ→Eð   ŀ→Eð   °ÿŀ <L

$\langle \cdot \rangle$   $\circ \gamma \langle \cdot \rangle$   $\square$   $[ \cdot ]$   $\backslash \cdot$   $\vdash \cdot$   $\neg \cdot$   $\wedge \cdot$   $\vee \cdot$   $\rightarrow \cdot$   $\leftrightarrow \cdot$   $\exists \cdot$   $\forall \cdot$   $\bullet \cdot$   $\times \cdot$   $\div \cdot$   $\hat{\cdot}$   
 $\Gamma \cdot$   $\sim \cdot$   $\neg \cdot$   $\rightarrow \cdot$   $\leftrightarrow \cdot$   $\exists \cdot$   $\forall \cdot$   $\bullet \cdot$   $\times \cdot$   $\div \cdot$   $\hat{\cdot}$

<L-                    °ÿ  
Z~r \~r n (šr k \*šr ^ Mær [ yžr [ °ÿr [ q r [    r→Eö    ■→Eö    r→Eö  
→Eö    →Eö    ↳→Eö    r→Eö    r<L

$\langle L -$

$\circ \tilde{y} \rangle \langle L$

<L-            °ÿ•q r s r x Ž r x § r x μ; r x Ÿç r x ãç r x ff r x hf r x , r x ° r x r  
Eð r→Eð r→Eð |→Eð J→Eð 7→Eð L→Eð r→Eð →Eð r→Eð 7<L  
° r ÷ÿ r x ùÿ r x æ§ r x è§ r x C© r x è<sup>a</sup> r x ê<sup>a</sup> r x î<sup>a</sup> r x " r x «- r x →Eð r→Eð  
                 →Eð r→Eð →Eð •→Eð r→Eð r→Eð →Eð •→Eð 7<L  
«- r -- r x û@ r x ◀± r x !!± r x -± r x ±± r x k<sup>3</sup> r x &μ r k r→Eð →Eð  
                 →Eð r→Eð L→Eð r→Eð ◻→Eð ◻→Eð r→Eð r→Eð

$\langle^L -$        $\circ\check{\gamma}\langle^L \square \&\mu\Gamma (\mu\Gamma n \cdot \Gamma k \bullet \cdot \Gamma \wedge \circ \cdot \Gamma \wedge \acute{E} \cdot \Gamma \wedge \sim^1 \Gamma \wedge \check{S}^1 \Gamma [ \Gamma \rightarrow E\check{E}$   
 $\rightarrow E\check{\delta} \quad \Gamma \rightarrow E\check{E} \quad \Gamma \rightarrow E\check{E} \quad \Gamma \rightarrow E\check{E} \quad \bullet \rightarrow E\check{E} \quad \Gamma \rightarrow E\check{\delta} \quad \square \rightarrow E\check{\delta} \quad \Gamma \langle^L$

$\langle L -$

$\circ \tilde{y} \rangle \langle L$

<<sup>L</sup>-            °ÿ•š<sup>1</sup>Γ™°Γ x >°Γ x í»Γ x ï»Γ x j¼Γ x l¼Γ x n¼Γ x >¼Γ x ÈÀΓ x iÂΓ x |→  
Eð Γ→Eð →Eð Γ→Eð ↗→Eð Γ→Eð Γ→Eð  
→Eð    □→Eð ↗<<sup>L</sup>  
iÂΓ ¼ÃΓ x aÂΓ x PÆΓ x ýÆΓ x ðÇΓ x

$\hat{E} \Gamma \ x \ \top \ \hat{E} \Gamma \ k \ \hat{\Gamma} \ h \ \dashrightarrow E \delta \ \blacksquare \rightarrow E \delta \ \mid \rightarrow E \delta \ \overset{L}{\rightarrow} E \delta \ \mid \rightarrow E \delta \ \mid \rightarrow E \delta \ \mid \rightarrow E \delta \ \Gamma \rightarrow E \delta \ \Gamma \rightarrow E \delta$   
 $\Gamma <^L$

<L-            °ÿ<L□↑ÊΓ 4ÊΓ x MÊΓ x >ÊΓ x àÊΓ x ½ËΓ x JÏΓ x ìÏΓ x 2ÍΓ x 4ÍΓ x <ÏΓ x  
Γ→Eð   Γ→Eð   Γ→Eð   Γ→Eð   ↘→Eð   ↗→Eð   ↗→Eð   Γ→Eð   Γ→Eð  
→Eð   Γ<L  
<ÏΓ   ¡ÑΓ x ÆÐΓ x ÅÓΓ x SÕΓ x UÕΓ x íÕΓ x ïÕΓ x (×Γ x \*×Γ x RØΓ x  
         →Eð   |→Eð   |→Eð   •→Eð   Γ→Eð   ↗→Eð   Γ→Eð   ↗→Eð   Γ→Eð   |→Eð   Γ<L  
RØΓ TØΓ x (ÛΓ x \*ÛΓ x -  
ÛΓ x ™ÛΓ x >ÛΓ x {ÛΓ x `ÝΓ x bÝΓ x   Γ→Eð   ↘→Eð   Γ→Eð   Γ→Eð   Γ→Eð   Γ→Eð  
→Eð   →Eð   Γ→Eð   Γ→Eð   |→Eð   Γ<L            bÝΓ  
àΓ n ÒáΓ n }âΓ k □âΓ k šâΓ k ³âΓ k ùâΓ k ◀äΓ k

$\rightarrow E\delta$   $\square \rightarrow E\delta$   $\hookrightarrow E\delta$   $\Gamma \rightarrow E\delta$   $\Gamma \rightarrow E\delta$   $\Gamma \rightarrow E\delta$   $\neg \rightarrow E\delta$   $| \rightarrow E\delta$   $\rightarrow E\delta$   $\Gamma \rightarrow E\delta \neg <^L$



ô r x Å ô r x

ö r x [ö r x > ö r x lö r x ; ö r x r → Eö r → Eö r L → Eö r L → Eö r J → Eö r r → Eö r r → Eö r r →  
Eö r J → Eö r r → Eö r r < L

i ö r ä ö r x f ÷ r x f ÷ r x Í ÷ r x > ø r x à ø r x

ù r x Á ù r x nú r x Û ú r x r → Eö r → Eö r r → Eö r r → Eö r r → Eö r L → Eö r r → Eö r L → Eö r r →  
Eö r r < L

Û ú r

û r x • ü r x

ü r x -ÿ r x r p r x Uÿ r x r r x „ r x † r x Ý r r x r → Eö r | → Eö r r → Eö r | → Eö r | →  
Eö r - → Eö r J → Eö r - → Eö r r → Eö r - → Eö r r < L

Ý r r ß r r x « L r x - L r x 卍 r x ' J r x v | r x x | r x z | r u ¼ | r u r → Eö r J → Eö r r → Eö r J → Eö r  
ö r → Eö r J → Eö r r → Eö r r → Eö r r → Eö r - → r < r < L ¼ | r ¾ | r x | - r x ÷ • r x K r x `

r x Y r x □







$\neg$  x  $\Gamma \rightarrow E\delta$   $\perp \rightarrow E\delta$   $\rightarrow \rightarrow E\delta$   $\rightarrow \rightarrow E\delta$   
 $\rightarrow E\delta$   $\square \rightarrow E\delta$   $| \rightarrow E\delta$   $\Gamma \rightarrow E\delta$   $\neg \rightarrow E\delta$   $\Gamma \rightarrow E\delta$   $\neg <^L$   
 $\delta$



